

**CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**MINUTA
Reunión N.º 1124**

Fecha reunión:	Jueves 18 de setiembre de 2025
Inicio:	8:00 a.m.
Lugar:	Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional
Presentes al inicio de la reunión:	MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, PhD. Rony Rodríguez Barquero, Ing. Sofía B. García Romero, MSO., Máster Laura Hernández Alpizar y Sr. Wagner Segura Porras
Profesional en Administración CI:	MAE. Marilyn Sánchez Alvarado
Secretaria de apoyo:	Cindy Picado Montero

1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta N.º 1123
3. Correspondencia
4. Exp-CI-484-2025 Propuesta Recursos presupuestarios para la operación de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) en el periodo 2026
5. Exp-CI-489-2025 SCI-458-2025 Consulta CGR Normas Sistema Control Interno Sector Publico (Atención del oficio DFOE-IAF-0237)
6. Exp-CI-434-2025 Propuestas NICSP *A cargo del Ph.D. Rony Rodríguez Barquero*

- Adición al Acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3208, Artículo 9, del 10 de marzo de 2021. Políticas Contables Específicas sustentadas en las Políticas Contables Generales de Contabilidad Nacional y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, para agregar un inciso b
 - Modificación de las “Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable basado en las NICSP en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”
7. Audiencia Exp-CI-437-2025 Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2026 *Personas invitadas: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, MPSC. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director del Centro Académico de Limón, Dr. Oscar López Villegas, director Campus Tecnológico Local San Carlos, máster Lourdes Agüero González, Campus Tecnológico Local San Carlos, Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director Campus Tecnológico Local San José, Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director Centro Académico Alajuela, MAE. Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, MAE. Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, Lcda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), Máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), Lcda. Raquel Mejías Elizondo, coordinadora de la Unidad de Análisis y Gestión de la Información (UAGI), máster Sergio Picado Zúñiga, bachiller Shirley Chacón Gómez, Bach. Daniel Abarca Calderón, licenciada Arianna Aguilar Ellis, bachiller Daniel Abarca Calderón colaboradores de las Oficina de Planificación Institucional, Dr. Teodolito Guillén Girón, Srta. Francini Mora Chacón, Sra. Keila Sibaja Mata e Ing. Rita Arce Láscarez, personas integrantes del Consejo Institucional*
8. Exp-CI-492-2025 R-912-2025 Presupuesto Extraordinario N.º 2-2025
9. Varios

2. Aprobación de la minuta N.º 1123

Se somete a votación la minuta N.º 1123 y es aprobada de forma unánime.

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Correo electrónico con fecha de recibido 02 de setiembre de 2025, suscrito por la Sra. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, y a la Rectoría, con copia a la Lic. Dahian Isabel Sánchez Pérez, profesional en administración de la Rectoría, a la Sra. Sonia Córdoba Moya, asistente de Rectoría, a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se recuerda que el plazo otorgado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3413, Artículo 11, del 25 de junio de 2025, relativo a la reubicación de las plazas de profesorado de cultura y deporte del Campus Tecnológico Local San Carlos, vence el 1 de octubre de 2025. **Se toma nota.**

R-863-2025 Memorando con fecha de recibido 03 de setiembre de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al Dr. Óscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al pleno del Consejo Asesor del Campus San Carlos, a la MAE. Mildred Zúñiga Carvajal, directora del Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración y a la Lcda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, en el cual se brinda respuesta a los oficios DSC-177-2025 y DASC-133-2025. Se solicita incorporar al expediente un informe detallado sobre las situaciones ocurridas en agosto de 2025, tras la finalización del contrato anterior, y se advierte sobre el plazo de un mes para la caducidad del procedimiento de urgencia. **Se anexa al expediente de seguimiento Exp-CI-2025 Contrato Mantenimiento CTLSC. Se toma nota.**

R-865-2025 Memorando con fecha de recibido 03 de setiembre de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, y al Dr. Óscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, en el cual se informa que, en atención al oficio SCI-717-2025, mediante el oficio R-863-2025 se brindó respuesta a los oficios DSC-177-2025 y DASC-133-2025 relacionados con el procedimiento de urgencia para el servicio de mantenimiento de edificios. **Se anexa al expediente de seguimiento Exp-CI-2025 Contrato Mantenimiento CTLSC. Se toma nota.**

GTH-574-2025 Memorando con fecha de recibido 03 de setiembre de 2025, suscrito por la MAE. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al

Sr. Luis Antonio Madriz Bermúdez, coordinador de la Unidad de Desarrollo de Personal, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-670-2025, informando que el señor Luis Antonio Madriz Bermúdez ha sido designado como representante del Departamento de Gestión del Talento Humano ante la Comisión *ad hoc* encargada de la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. **Se anexa al Exp-CI-464-2025 Instalar comisión *ad hoc* para propuesta de eliminación de la COMTT.**

Correo electrónico con fecha de recibido 3 de setiembre de 2025, suscrito por el Nelson Ramírez Rojas, coordinador de la UNECAL, dirigido a la Ing. Sofia Beatriz García Romero, integrante de CoPA y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, en el cual responde a las consultas recibidas el 1 de setiembre de 2025 sobre el Reglamento contra el Acoso Laboral en el ITCR, aclarando definiciones, procedimientos, responsabilidades de las instancias involucradas, criterios de atención a denuncias erróneas o de personas externas a la institución, y ofreciendo su disponibilidad para participar en reuniones de la Comisión de Planificación y Administración (CoPA) a fin de brindar seguimiento y atención oportuna a dichas consultas. **Se anexa al Exp-CI-093-2023. La MAE. Marilyn Sánchez Alvarado incorporará las aclaraciones en el texto en revisión.**

DATIC-724-2025 Memorando con fecha de recibido 04 de setiembre del 2025, suscrito por la Ing. Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se brinda respuesta al oficio AUDI-151-2025 indicando que todas las personas funcionarias del TEC cuentan con licenciamiento institucional de Microsoft que incluye Power BI, por lo que no se requiere asignación de licencias individuales adicionales. **Se toma nota.**

DASC-136-2025 Memorando con fecha de recibido 04 de setiembre de 2025, suscrito por la MAE. Mildred Zúñiga Carvajal, directora del Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos (CTLSC), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Dr. Oscar López Villegas, director del CTLSC, a la Lcda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se atiende el oficio R-863-2025, ante la necesidad urgente de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de edificaciones del CTLSC, debido a riesgos para la infraestructura. Se reitera la solicitud de autorización para aplicar un procedimiento de urgencia concursado, mientras se tramita el

procedimiento ordinario con base en el análisis técnico pendiente. Se anexa al expediente de seguimiento Exp-CI-2025 Contrato Mantenimiento CTLSC. Se toma nota

VIESA-495-2025 Memorando con fecha de recibido 04 de setiembre del 2025, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la señorita Francini Mora Chacón, presidenta del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes del Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) y a la MGP. Ericka Quirós Agüero, profesional en administración en la Rectoría, en el cual se aporta el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2026 y el desglose del presupuesto FEITEC 2026, aprobados junto con el Acuerdo Mutuo entre la Federación de Estudiantes y la Administración sobre el Presupuesto Ordinario 2026.

Se toma nota. Asunto incluido como punto de agenda.

SCI-744-2025 Memorando con fecha de recibido 9 de setiembre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la correspondencia registrada del 1 al 7 de setiembre de 2025 para la Sesión Ordinaria N.º 3422 del 17 de setiembre de 2025. **Se detalla en el siguiente apartado.**

Correo electrónico con fecha de recibido 10 de setiembre de 2025, suscrito por la Sra. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo del Consejo Institucional, dirigido a la M,PSc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, y a la Oficina de Planificación Institucional, con copia a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración, y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se recuerda que el plazo otorgado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3418, Artículo 12, del 13 de agosto de 2025, vence el 30 de setiembre de 2025. Dicho acuerdo solicita a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en colaboración con el Tribunal Formativo Disciplinario, elaborar una propuesta de modificación al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil, e instruye a la Oficina de Planificación Institucional actualizar el Glosario Institucional conforme a lo establecido en el reglamento para la gestión de los recursos asignados a la Federación de Estudiantes (FEITEC). **Se toma nota.**

SCI-749-2025 Memorando con fecha de recibido 10 de setiembre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría

del Consejo Institucional, dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, y a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), en el cual agradece la remisión de la Guía para documentar procesos, subprocesos y procedimientos en atención al oficio OPI-444-2025, constata la publicación de la guía en la Gaceta Institucional N.º 1296 del 8 de setiembre de 2025 y sugiere coordinar su inclusión en la página web institucional de reglamentos, aclarando que el seguimiento de esta Secretaría se limita a los acuerdos con plazo definido y no a las disposiciones transitorias de los reglamentos, cuya ejecución corresponde a las instancias designadas bajo su línea jerárquica. Se toma nota.

SCI-753-2025 Memorando con fecha de recibido 16 de setiembre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la correspondencia registrada del 08 al 11 de setiembre de 2025 para la Sesión Ordinaria N.º 3422 del 17 de setiembre de 2025. Se detalla en el siguiente apartado.

SCI-758-2025 Memorando con fecha de recibido 16 de setiembre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual traslada la consulta remitida por la Contraloría General de la República mediante el oficio DFOE-IAF-0237, recibido en la Rectoría el 10 de setiembre de 2025, relativa a la propuesta de reforma a las Normas de Control Interno para el Sector Público. La reforma plantea la creación de un Comité de Auditoría como órgano técnico de alto nivel, encargado de fortalecer la supervisión del Sistema de Control Interno y asesorar estratégicamente al jerarca en gestión de riesgos y control interno, aplicable a instituciones públicas con activos totales iguales o superiores a 50.560.000 unidades de desarrollo al 31 de diciembre de 2024. Se indica que, aunque la Contraloría aún no ha precisado formalmente el destinatario de la consulta, se traslada el asunto al Consejo Institucional en su condición de jerarca institucional, con plazo para enviar observaciones hasta el 23 de setiembre de 2025. Asimismo, se señala que la Rectoría compartió la consulta con la Auditoría Interna y la Oficina de Planificación Institucional. Asunto incluido como punto de agenda. Se anexa al Exp-CI-489-2025. Asunto incluido como punto de agenda.

Correo electrónico con fecha de recibido 17 de setiembre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a

la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, funcionaria institucional, y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el formulario SCI-P-003-2025. Indica que dicho formulario corresponde a la solicitud de modificación de la plaza CT0485-1, puesto asistente en gestión administrativa, adscrita a la Secretaría del Consejo Institucional, con el propósito de asignarla en forma permanente a partir del periodo 2026. Se anexa al Exp-CI-490-2025. Se solicitan los dictámenes a DFC y GTH

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

Correspondencia registrada del 01 al 07 de setiembre de 2025 para la Sesión Ordinaria N.º 3422 del 17 de setiembre de 2025 (SCI-744-2025)

RR-390-2025 Resolución con fecha de recibido 01 de setiembre de 2025, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigida al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, y a la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual atendiendo observaciones del máster Randall Blanco Benamburg, integrante del Consejo Institucional y en atención del oficio SCI-701-2025 emitido por la Comisión de Planificación y Administración, se subsana la resolución RR-370-2025, referida a la modificación temporal de las plazas NT0266-1, NT0253-1 y FS0006-2 del puesto de Profesor(a), dado que existieron errores en relación con la normativa utilizada, en la dependencia que cede las plazas por modificar en calidad de préstamo temporal y en el plazo de la modificación principalmente. Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota

Comunicado R-353-2025 Oficio con fecha de recibido 01 de setiembre de 2025, suscrito por el Dr. Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional y rectora, al Mag. Rodrigo Arias Camacho, presidente del Consejo Universitario y rector de la Universidad Estatal a Distancia, al Dr. Braulio Sánchez Ureña, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, y al Dr. William Rojas Meléndez, presidente del Consejo Universitario y rector de la Universidad Técnica Nacional, en el cual se comunica el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, tomado en la sesión N.º 6928, artículo 3, del 01 de setiembre de 2025, en el que se exige al CONARE suspender la ejecución del acuerdo de la sesión n.º 49-2025, convocar a una sesión ampliada, presentar los escenarios técnicos para una redistribución ordenada, el respeto de la voz de la UCR y de las condiciones materiales para su adecuado funcionamiento, diseñar un espacio de renegociación abierto a las comunidades universitarias del CONARE que esté basado en criterios técnicos. Se adjunta oficio CU-1430-2025 correspondiente al acuerdo del

Consejo Universitario. Se trasladó para conocimiento a las comisiones permanentes.

Se trasladó a la Rectoría mediante correo electrónico del 02 de setiembre de 2025, ya que el comunicado viene dirigido tanto al Consejo Institucional como a la Rectoría. Se traslada a la M.Sc. Laura Hernández Alpízar para preparar un pronunciamiento de respuesta.

Correo electrónico con fecha de recibido 03 de setiembre de 2025, suscrito por la dirección electrónica de la Rectoría, dirigido a la dirección electrónica de la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a otras direcciones, en el cual remite el acuerdo mutuo entre la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Administración referido al Presupuesto 2026. Se trasladó para análisis y dictamen a la Comisión de Planificación y Administración. Mediante correo electrónico del mismo día, el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, indicó a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA), y a la señorita Francini Mora Chacón, presidenta de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), los aspectos normativos que están pendientes de recibirse. Se anexa al Exp-CI-484-2025. Asunto incluido como punto de agenda.

Correspondencia registrada del 08 al 11 de setiembre de 2025 para la Sesión Ordinaria N.º 3422 del 17 de setiembre de 2025 (SCI-753-2025)

CETI-011-2025 Memorando con fecha de recibido 08 de setiembre de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., coordinadora del Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI), dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, representante administrativo del Consejo Institucional, en el cual se remite el avance semestral del Marco de Gobierno de Tecnologías de Información (MGGTI) al mes de agosto de 2025, en atención al oficio SCI-339-2024 en el que se tramitó el Varios que fuera presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en seguimiento a los productos que fueron solicitados en el acuerdo del Consejo Institucional correspondiente a la Sesión Ordinaria N.º 3318, Artículo 9, del 19 de julio de 2023. Se adjuntan los documentos titulados: MGGTI-13-2025 ENTREGA DE INFORME DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN MGGTI, Reporte de avance agosto 2025 e Informe de avance del MGGTI agosto 2025.

Se trasladó para análisis a la Comisión de Planificación y Administración. Se registra en el seguimiento de acuerdos. Coordinar una exposición del equipo implementador del informe, fecha por definir.

OPI-444-2025 Memorando con fecha de recibido 10 de setiembre de 2025, suscrita por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), en el cual se remite la “Guía para documentar los procesos, subprocesos y procedimientos” en atención al Transitorio I del Reglamento del Sistema de Control Interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional dio respuesta mediante el oficio SCI-749-2025 del mismo día. Se toma nota.

AL-841-2025 Memorando con fecha de recibido 11 de setiembre de 2025, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, y el Lic. Jonathan Gustavo Quesada Sojo, asesor legal, dirigido a la MAE. Maritza Agüero Alvarado, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-871-2024, ampliando el criterio legal AL-422-2024 sobre los alcances de la reforma a los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, relacionados con la grabación y transcripción de actas de sesiones de órganos colegiados.

Se trasladó para análisis a las comisiones permanentes, siendo un tema al que brinda seguimiento las coordinaciones de las comisiones permanentes en conjunto con la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional. Se toma nota. Se informará sobre el avance una vez que se analice la respuesta recibida.

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

SCI-740-2025 Memorando con fecha de recibido 5 de setiembre de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite las observaciones al Plan Anual Operativo 2026. Se anexa al Exp-CI-437-2025

SCI-741-2025 Memorando con fecha de recibido 5 de setiembre de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Lic. Kendy Chacón Víquez, secretaria general de AFITEC, y a la secretaria del Consejo Institucional, en el cual comunica que la Comisión, en la sesión N.º 1123

del 4 de setiembre de 2025, conoció el oficio R-861-2025 sobre la solicitud de informe de viabilidad y gestión presupuestaria, relacionada con deudas salariales derivadas de la Ley N.º 9635. Se indica que la Administración analiza el voto constitucional N.º 8201-2025 para precisar sus efectos y determinar con claridad la cuantificación de una eventual deuda salarial. Asimismo, se dispone otorgar el plazo solicitado para la entrega del informe a más tardar el 30 de setiembre de 2025 y reservar espacio para la audiencia con la Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica (AFITEC) el 2 de octubre de 2025. Se anexa al Exp-CI-479-2025

SCI-742-2025 Memorando con fecha de recibido 5 de setiembre de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la secretaria del Consejo Institucional y a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, en el cual se solicita habilitar acceso en el sistema de consulta de plazas para las personas integrantes del Consejo Institucional, con el fin de que puedan verificar de manera ágil el estado de ocupación, disponibilidad y características de las plazas, asegurando eficiencia, claridad y fundamento en la toma de decisiones.

Correo electrónico con fecha de recibido 9 de setiembre de 2025, dirigido a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, y al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la Secretaría del Consejo Institucional, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, y a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, en el cual se recuerda la atención pendiente del oficio SCI-700-2025, relativo a la cuantificación y reclasificación de las plazas temporales a permanentes CT0481-1 Auditor(a) (TI) y CT0482-1 Auditor(a) (Legal) para la Auditoría Interna. Se anexa al Exp-CI-471-2025

SCI-755-2025 Memorando con fecha de recibido 16 de setiembre de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a la secretaria del Consejo Institucional, en el cual responde al oficio OPI-417-2025 referente al Glosario. Se señala que la Oficina de Planificación Institucional posee la competencia de mantener uniformidad en los términos, que la Asesoría Legal considera posible la coexistencia de diferencias en las definiciones, y que el glosario debe entenderse como una herramienta administrativa orientada a homologar conceptos, y no como un diccionario normativo. En consecuencia, se concluye que no corresponde resolución del Consejo Institucional y se

solicita a la Oficina de Planificación Institucional continuar con la actualización y homologación de las definiciones del Glosario Institucional en el marco de sus competencias.

4. Exp-CI-484-2025 Recursos presupuestarios para la operación de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) en el periodo 2026

La señora Marilyn Sánchez Alvarado procede a presentar el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. En atención a los artículos 8 y 9 del Reglamento para la gestión de recursos de la FEITEC, se recibe, mediante correo electrónico, con fecha de recibido 3 de setiembre de 2025, suscrito por la máster Sarela Gómez Brenes, profesional administración de la Rectoría, el acuerdo mutuo que es sustento para la dotación presupuestaria del periodo 2026, con destino a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. Mediante el correo electrónico fechado 3 de septiembre de 2025, dirigido a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la señorita Maria Francini Mora Chacón, presidenta de la FEITEC, con copia al señor Marlon Ruiz Navarro, profesional en administración de la VIESA, a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional y a la ingeniera Maria Estrada Sánchez, rectora; la coordinación de la Comisión de Planificación y Administración, solicita el envío a la Secretaría del Consejo Institucional del criterio técnico de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos para la asignación del presupuesto ordinario 2026 FEITEC, y solicita que se remita dicho criterio a la mayor brevedad debido a las fechas de aprobación del presupuesto institucional y la realización del V Congreso Institucional.
3. Mediante el oficio VIESA-495-2025, con fecha de recibido 4 de setiembre de 2025, suscrito por la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la señorita Francini Mora Chacón, presidenta del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes (FEITEC) y a la máster Ericka Quirós Agüero, profesional en administración de la Rectoría, se remite el PAT 2026, el desglose del presupuesto FEITEC 2026 aprobado y el Acuerdo Mutuo entre la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Administración sobre el Presupuesto Ordinario 2026, asegurando el cumplimiento del fin

público y la vinculación de las actividades con el Plan Anual Operativo 2026 de la Institución. A continuación, se desglosa el presupuesto propuesto:

Se detalla a continuación el desglose del presupuesto:

Centro Funcional	Objeto de Gasto	Descripción	Monto
1550082	1-03-07-01	Servicios de transferencia electrónica de información	4 200 000,00
1550082	1-04-02-01	Servicios jurídicos	1 000 000,00
1550082	1-05-01-01	Transporte dentro del País	4 510 000,00
1550082	1-07-01-05	Actividades de capacitación a estudiantes y terceros	12 190 000,00
1550082	1-07-02-01	Actividades protocolarias y sociales	15 000 000,00
1550082	2-02-03-01	Alimentos y bebidas	41 120 000,00
1550082	2-99-99-01	Otros útiles - materiales y suministros diversos	1 490 000,00
1550082	5-01-04-01	Equipo y Mobiliario de oficina	17 115 000,00
1550082	6-02-02-10	Asistencia Estudiantil	1 375 000,00
1550082	9-05-10-01	Servicios Internos Unidad de Transportes	2 000 000,00
203	1-05-03-01	Transporte en el exterior	2 156 250,00
203	1-07-02-01	Actividades protocolarias y sociales	15 000 000,00
203	6-02-02-10	Asistencia Estudiantil	600 000,00
Total			117 756 250,00

Considerando que:

1. Se ha efectuado una revisión de las premisas vigentes (reglamentarias y acuerdos) para la fijación del monto del presupuesto de la FEITEC, tal y como se muestra a continuación:

Acuerdo Normativa /	Disposición	Revisión COPA
Sesión Ordinaria N.º 3284, Artículo 9, del 12 de octubre de 2022	La ejecución del presupuesto asignado por la Institución a la FEITEC a partir del periodo 2023, se realice por medio de centros funcionales o unidades ejecutoras dentro de la estructura programática del ITCR y no mediante transferencia (Transferencias al Sector Privado).	Sí cumple El documento de Acuerdo Mutuo indica que se ejecutará el presupuesto para el año 2026 en los centros funcionales CF 1550082 (FEITEC) y CF 203 (FSDE), los cuales están incorporados dentro de la estructura programática de la Institución.
Sesión Ordinaria N.º 3408, Artículo 14, del 21 de mayo de 2025.	La Política Específica 5.19 indica que el presupuesto de la Federación de Estudiantes del Instituto	Sí cumple En el Plan Anual de Trabajo se asocian recursos para

<p>Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2026</p>	<p>Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) se calculará según se establece en el Artículo 109 del Estatuto Orgánico y la normativa vigente; garantizando entre otros, los servicios básicos y los recursos requeridos para sus procesos electorales según corresponda. Estos recursos estarán vinculados a una meta dentro del PAO 2026 asociados con su respectiva unidad ejecutora.</p>	<p>necesidades de asociaciones, procesos electorales, entre otros. La formulación propuesta se vincula a la meta del PAO 2026 propuesto: 3.1.4.10 y las unidades ejecutoras asociadas son: 1550082 Federación Estudiantes ITCR-FEITEC y 203 FSDE.</p>
<p>Artículo 109 Estatuto Orgánico</p>	<p>“La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica contará con un presupuesto formado por la totalidad de las cuotas de bienestar estudiantil y las sumas que, de acuerdo con las necesidades y la disponibilidad presupuestaria del Instituto, se puedan complementar. El monto adicional a las cuotas de bienestar estudiantil será aprobado por el Consejo Institucional a propuesta de la Rectoría.”</p>	<p>Sí cumple La composición del presupuesto se ajusta a lo indicado. En el Acuerdo Mutuo se incluye el monto adicional a las cuotas de bienestar estudiantil que corresponde resolver al Consejo Institucional. El documento sobre la composición del presupuesto es firmado por la Rectoría y remitido mediante correo electrónico el 03 de setiembre de 2025.</p>
<p>Reglamento para la gestión de recursos de la FEITEC Artículo 5. De la asignación del presupuesto de la FEITEC del</p>	<p>... “La cuantía del presupuesto se fijará tomando como base la propuesta consensuada entre FEITEC, la dirección de la Vicerrectoría de Administración y la dirección de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA), en la cual se deberá detallar el</p>	<p>Sí cumple Se presenta el acuerdo mutuo firmado por la FEITEC, Vicerrectoría de Administración y VIESA, con la totalidad de recursos por ¢117 756 250,00. Se detalla el aporte por parte de la totalidad de cuotas por bienestar estudiantil (estimado en</p>

	<p>aporte propuesto por fuente de financiamiento. El monto adicional resuelto por el Consejo Institucional no podrá ser menor al del año anterior, salvo que así se acuerde en la propuesta consensuada del párrafo anterior.” ...</p>	<p>¢48,802,922.29) y el aporte propuesto por el Consejo Institucional como complemento (estimado en ¢68.953.327,71), proveniente de otras partidas de ingresos institucionales. El monto por resolver por parte del Consejo Institucional no es menor al del año anterior.</p>
<p>Reglamento para la gestión de recursos de la FEITEC Artículo 7. Formulación del plan anual y presupuesto</p>	<p>... “Este plan de trabajo deberá detallar las metas asociadas con cada objetivo, responsable, indicadores de evaluación de las metas y valoración del riesgo, así como la distribución de los recursos, en cumplimiento de la normativa interna de la Federación.” ...</p>	<p>Sí cumple El plan de trabajo está vinculado a una meta del PAO 2026, con la indicación de responsables, indicadores y riesgos asociados.</p>
<p>Reglamento para la gestión de recursos de la FEITEC Artículo 8. Criterio técnico de la VIESA sobre el plan de trabajo y presupuesto</p>	<p>“La VIESA emitirá criterio al Consejo Institucional respecto a la razonabilidad, proporcionalidad y la vinculación del plan anual de trabajo y recursos con los fines de la FEITEC. Este criterio deberá acreditar el cumplimiento del fin público encomendado, la vinculación de las actividades planificadas para el periodo con la asignación de recursos y el cumplimiento del marco normativo vigente.” ...</p>	<p>Sí cumple Mediante el oficio VIESA-495-2025 se emite el criterio técnico según lo señalado en el reglamento.</p>
<p>Reglamento para la gestión de recursos de la FEITEC Artículo 9.</p>	<p>“La propuesta de presupuesto por asignar a la FEITEC para el cumplimiento de su gestión será presentada al</p>	<p>Mediante el oficio VIESA-495-2025 se emite el criterio técnico requerido, con el desglose presupuestario, PAT</p>

Aprobación de propuesta del plan anual de trabajo y presupuesto	Consejo Institucional para su análisis y resolución. Dicha propuesta deberá acompañarse del acuerdo consensuado y del criterio técnico emitido por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.” “La documentación deberá remitirse al Consejo Institucional a más tardar en la primera semana de agosto del año anterior a su ejecución.” ...	2026 y acuerdo mutuo. Sí cumple Respecto al envío de la documentación, el acuerdo mutuo tiene fechas de firma 20 y 21 de agosto de 2025, y fue remitido al Consejo Institucional el 3 de setiembre de 2025. Por su parte, el Reglamento para la gestión de recursos de la FEITEC se aprobó en la Sesión Ordinaria N.º 3418, Artículo 12, del 13 de agosto de 2025, siendo su vigencia posterior a la primera semana de agosto, por lo que no es un requisito que se pueda evaluar para el periodo 2026 en particular.
---	---	---

2. Se ha verificado el cumplimiento estatutario y reglamentario para la gestión de los recursos que se giren a la FEITEC, siendo necesario dotar de recursos a la FEITEC para su funcionamiento en el periodo 2026, por lo que, en concordancia con el artículo 5 del Reglamento para la gestión de recursos de la FEITEC, esta Comisión propone al Consejo Institucional la aprobación del monto que en complemento con la totalidad de cuotas de bienestar estudiantil se ajuste al total de ¢117 756 250,00 y que éste no sea menor al año anterior.

Se dictamina:

- a. Dar por atendidas las disposiciones normativas y del Consejo Institucional, en cuanto a la fijación de presupuesto para la operación de la FEITEC, en el periodo 2026.
- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional la autorización del monto total de los recursos presupuestarios para la operación de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el periodo 2026, por ¢117 756 250,00, compuesto por la totalidad de las cuotas de bienestar estudiantil y el monto faltante aprobado por el Consejo Institucional, de maneral que permita completar la totalidad de los recursos, conforme se

establece en el artículo 109 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y en el Reglamento para la gestión de recursos de la FEITEC.

El señor Wagner Segura Porras expresa dudas respecto al monto otorgado a la FEITEC para el periodo 2026, siendo que el Reglamento para la gestión de recursos asignados a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica señala en el artículo 5 que el “monto adicional resuelto por el Consejo Institucional no podrá ser menor al del año anterior” y mencionó que la FEITEC recibió recursos adicionales aproximados a ₡11 millones de colones para el periodo 2025, lo que significa un incremento en los recursos asignados para el presente ejercicio que podría incidir directamente en la estimación 2026.

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional en la Sesión N.º 3423 programada para el 24 de setiembre de 2025.

Solicitar a la Rectoría, mediante un oficio, se informe si efectivamente se brindaron recursos adicionales a los asignados por el Consejo Institucional, el procedimiento y normas utilizadas para la asignación del referido presupuesto adicional, a fin de contar con los elementos necesarios para dar continuidad al análisis y consulta realizada sobre los recursos presupuestarios asignados a la FEITEC.

5. Exp-CI-489-2025 SCI-458-2025 Consulta CGR Normas Sistema Control Interno Sector Publico (Atención del oficio DFOE-IAF-0237)

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. Mediante el oficio SCI-758-2025 con fecha 16 de setiembre de 2025 se remite a la Comisión de Planificación y Administración, el documento DFOE-IAF-0237 referido a la consulta de la Contraloría General de la República sobre la reforma a las Normas de Control Interno para el Sector Público, para análisis y recomendación de respuesta por parte del Consejo Institucional. Se indica en el oficio que la información fue remitida a la Auditoría Interna y a la Oficina de Planificación Institucional, para revisión según sus competencias en materia de control interno.
2. La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional traslada a la Comisión de Planificación y Administración (oficio SCI-765-2025) el oficio OPI-453-2025 con observaciones a la reforma de las Normas de Control Interno para el Sector Público, realizadas por la Oficina de Planificación Institucional.

3. La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional traslada a la Comisión de Planificación y Administración (oficio SCI-772-2025) el oficio AUDI-165-2025 con observaciones a la reforma de las Normas de Control Interno para el Sector Público, realizadas por la Auditoría Interna.

Considerando que:

1. Las observaciones aportadas por la Oficina de Planificación Institucional a la reforma de las Normas de Control Interno para el Sector Público pretenden delimitar la relación del Comité de Auditoría con las unidades de control interno con el objetivo de evitar la duplicidad de funciones o confusión entre los roles de cada instancia.
2. Señala la Auditoría Interna que la reforma a las Normas de Control Interno para el Sector Público incorpora el concepto de Valor Público a las normas vigentes, crea el Comité de Auditoría como un pilar de Gobierno Corporativo Institucional, en el Sector Público, lo que busca fortalecer el Sistema de Control. Su aporte se enfoca en resaltar que las funciones del Comité deben desarrollarse mediante un plan de trabajo definido, contemplando la trazabilidad de recomendaciones, la gestión de riesgos y la atención a disposiciones de la Contraloría, de forma que su aporte estratégico no debilite la independencia de la Auditoría Interna ni se confunda con las funciones operativas de la administración.
3. Esta Comisión revisa, analiza y ajusta las observaciones según los aportes realizados por la Oficina de Planificación Institucional y la Auditoría Interna. Se destaca además que el Comité de Auditoría no debe sustituir ni interferir en la labor de las auditorías internas, sino que sirve de apoyo estratégico al jerarca institucional en temas de supervisión de riesgos, fortalecimiento del control interno, cumplimiento normativo, y análisis de resultados de auditorías internas, externas y otros mecanismos de supervisión, fomentando la rendición de cuentas, la legalidad y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

En general, se presenta entre otras, las siguientes observaciones:

- La necesidad de usar el término de gobernanza institucional en el ámbito universitario y público.
- Los riesgos de burocratización al exigir procesos excesivamente formales.
- La articulación del Comité de Auditoría con otros órganos de control y la eventual falta de obligatoriedad de sus recomendaciones.
- Las limitaciones prácticas en la conformación del comité por los altos requisitos técnicos pretendidos.
- Posibles rigideces para las universidades públicas y la necesidad de precisar qué se entiende por “supervisión operativa”.
- El cumplimiento de las funciones requerirá capacidades avanzadas que pueden ser difíciles de reunir.

- La implementación normativa debería considerar la realidad institucional y permitir flexibilidad gradual en su aplicación.

4. Con los aportes recibidos y el análisis realizado por la Comisión de Planificación y Administración, se presentan las siguientes observaciones a la reforma de las Normas de Control Interno para el Sector Público:

Artículo 1º: Se reforma el numeral 1.8 y el concepto de Gobierno Corporativo; y se adicionan las normas 2.7, 2.7.1, 2.7.2, 2.7.3, 2.7.4 y 2.7.5 al Capítulo II de la Resolución R-CO-9-2009 denominada “Normas de Control Interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE), de modo que:

		Observaciones CoPA – OPI y Auditoría Interna
Gobierno Corporativo	<p>Sistema mediante el cual una institución pública es dirigida y controlada para asegurar una gestión efectiva, íntegra y transparente orientada al logro de sus objetivos institucionales y la creación de valor público. Establece las reglas, estructuras y procesos que determinan cómo se toman las decisiones estratégicas, quiénes participan en ellas, cómo se supervisa su implementación y cómo se rinde cuentas por los resultados obtenidos y el uso de los recursos públicos.</p> <p>El Gobierno Corporativo constituye el marco que integra y orienta los sistemas de control interno, la gestión de riesgos, la auditoría interna, el cumplimiento normativo y otros mecanismos de supervisión estratégica, facilitando una conducción institucional basada en legalidad, transparencia,</p>	<p>Se sugiere emplear conceptos contextualizados al ámbito público en general y al ámbito universitario en lo específico, de ahí que se estime conveniente evitar la “corporativización”, propia de la gestión privada en las instituciones públicas. Se considera más conveniente y oportuno hablar de la “Gobernanza institucional” y del marco de control y rendición de cuentas.</p> <p>Podría cambiarse por Gobierno Institucional.</p>

	rendición de cuentas y gestión efectiva del riesgo.	
1.8 Contribución del SCI gobierno corporativo	<p>El Sistema de Control Interno (SCI) debe contribuir al fortalecimiento y desempeño efectivo del Gobierno Corporativo institucional, mediante la aplicación de normas, prácticas, procedimientos y el funcionamiento de órganos técnicos que respalden la toma de decisiones estratégicas, el control organizacional y la supervisión institucional. Esta contribución debe orientarse a promover la legalidad, la eficiencia, la transparencia y la mitigación de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la creación de valor público.</p> <p>Toda entidad debe definir, formalizar, implementar, evaluar y actualizar su marco de Gobierno Corporativo, el cual debe describir con claridad la estructura organizativa establecida para la gestión institucional, incluyendo los órganos de apoyo técnico, conforme a su tamaño, naturaleza jurídica, complejidad operativa y modelo de gobernanza.</p>	<p>Se reitera lo indicado con respecto a la ambigüedad en el uso del término "Gobierno Corporativo".</p> <p>La exigencia de "definir, formalizar, implementar, evaluar y actualizar" el marco de gobierno corporativo puede derivar en procesos burocráticos y formalismos si no se vinculan con la cultura organizacional y capacidades reales.</p>
2.7 Comité de auditoría	Órgano técnico de alto nivel que forma parte del sistema de Gobierno Corporativo institucional. Su función principal es brindar asesoría	No son claros los mecanismos de articulación institucional. ¿Cómo se relacionará este comité con otros órganos de control o de planificación?

	<p>estratégica al jerarca sobre el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la supervisión de la gestión de riesgos y el análisis estratégico de los resultados derivados de auditorías internas, auditorías externas y otros mecanismos de supervisión institucional.</p> <p>El Comité no ejerce funciones operativas ni de supervisión directa, ni sustituye a la Auditoría Interna, cuya independencia funcional debe ser preservada conforme a la Ley N.º 8292.</p>	<p>Este comité debería tener un alcance que permita orientar en temas relacionados con la ética institucional y la innovación en el control.</p> <p>Se sugiere valorar indicar sobre la independencia funcional y de criterio de este Comité. Sus observaciones al ser mediante servicios de Asesoría estratégica no son vinculantes para el Máximo Jerarca.</p> <p>Consulta: Si el Comité advierte de situaciones que no se atienden, incluso por el mismo Jerarca, o sobre determinadas conductas que no estén alineadas a las mejores prácticas y no se atienden, ¿con qué mecanismos cuenta para hacer valer lo que considere importante: La denuncia? ¿ante quién? Lo anterior por su condición de origen, no tiene en la línea jerárquica institucional otras instancias a quien recurrir, tendrá que recurrir a otros órganos como la Auditoría Interna de la Institución, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la República o Autoridades Judiciales.</p> <p>Se sugiere aclarar.</p> <p>Se sugiere valorar cambiar el “debe ser” del penúltimo párrafo, por “está”, y agregar el nombre completo de la Ley 8292. El “debe</p>
--	--	---

		<p>ser” refiere a un ideal, en cambio el “está” lo confirma.</p> <p>De manera que se lea:</p> <p>“El Comité no ejerce funciones operativas ni de supervisión directa, ni sustituye a la Auditoría Interna, cuya independencia funcional está preservada conforme a la Ley General de Control Interno N.º 8292”.</p> <p>Con el fin de definir claramente de dónde obtiene el Comité su información, evitando que se perciba como un ente paralelo de control. Evitar duplicidad de funciones y el resguardo en el rol técnico de las Unidades de Control Interno en metodologías de riesgo y autoevaluación del SCI, se sugiere agregar:</p> <p>“Para el ejercicio de su rol estratégico, recibirá insumos de la Auditoría Interna, Auditorías Externas, Unidades de Control Interno y del jerarca. Las Unidades de Control Interno mantienen la responsabilidad técnica de coordinar la autoevaluación del Sistema de Control Interno y la gestión institucional de riesgos, mientras que el Comité se limita a brindar asesoría estratégica al jerarca con base en dichos insumos.”</p> <p>Se propone la siguiente</p>
--	--	--

	<p>El Comité facilita la toma de decisiones informadas mediante el análisis técnico de insumos críticos en materia de control interno, riesgos y cumplimiento normativo, contribuyendo a fortalecer el marco de Gobierno Corporativo, promover una gestión institucional proactiva, transparente y orientada a resultados, y alinear la conducción estratégica de la entidad con las mejores prácticas aplicables.</p>	<p>redacción con el fin de mantener coherencia con el rol de asesoría estratégica, reforzando que las recomendaciones del Comité no sustituyen metodologías ni procesos técnicos de otras instancias:</p> <p>“De esta forma, el Comité no sustituye ni duplica la labor metodológica de las Unidades de Control Interno en materia de valoración de riesgos ni en la coordinación de matrices institucionales. Su aporte se centra en el análisis estratégico y la formulación de recomendaciones que fortalezcan la toma de decisiones informadas, contribuyendo al Gobierno Corporativo, a una gestión institucional proactiva, transparente y orientada a resultados y a la alineación de la conducción estratégica con las mejores prácticas aplicables.”</p>
<p>2.7.1 Establecimiento de un comité de auditoría</p>	<p>Deberán constituir un Comité de Auditoría aquellas instituciones públicas que cumplan con el siguiente criterio:</p> <p>a) Gestionen un volumen de activos totales igual o superior a 50.560.000 unidades de desarrollo, según su valor al 31 de diciembre del año anterior al ejercicio fiscal vigente.¹</p>	<p>Se sugiere valorar los riesgos para las instituciones cuyo volumen de activos no alcance el umbral de unidades de desarrollo consignadas y por lo tanto no les aplique esta norma.</p> <p>Suponiendo que los criterios de este Comité no son vinculantes jurídicamente, pero que tendrán relevancia técnica. ¿qué sucede si el jerarca no tiene la voluntad</p>

	<p>La Contraloría General de la República podrá realizar revisiones posteriores del umbral establecido y de los criterios de aplicación del Comité de Auditoría, considerando aspectos como: la evolución del entorno de riesgos operativos, financieros, estratégicos y sociales; la complejidad organizacional e institucional; cambios en la estructura y funciones del sector público; prácticas aplicables al Gobierno Corporativo.</p> <p>El Comité de Auditoría se establecerá como órgano de apoyo técnico al jerarca institucional, sin sustituir ni duplicar funciones de la auditoría interna, ni de otros órganos de control o supervisión, respetando su independencia funcional. La creación del Comité no implica la constitución de nuevas estructuras organizativas ni plazas</p>	<p>de considerar sus recomendaciones? ¿Qué mecanismos internos de seguimiento deberán establecerse y qué implicación tendrá?</p> <p>No es claro cómo puede participar del comité el personal existente si en el punto 2.7.2 sobre la conformación del comité se indica “No podrán integrar el Comité personas que tengan responsabilidades directas de ejecución o supervisión operativa sobre las áreas o procesos sujetos a auditoría interna o externa, con el fin de evitar conflictos de interés y preservar la objetividad de las recomendaciones.”</p> <p>Y a nivel institucional todos los procesos pueden ser auditados y todas las personas tienen algún nivel de responsabilidad en su ejecución.</p> <p>La mención: “órgano de apoyo técnico al jerarca institucional”, podría confundir en cuanto a los roles del Comité, en ese sentido se sugiere valorar incorporar en la frase después de “apoyo técnico”:</p> <p>“que realiza funciones de asesoramiento estratégico”, de manera que se entienda que su función es asesora al más alto nivel, sin tener una línea de mando jerárquica tradicional, este depende</p>
--	--	--

	<p>adicionales, sino la formalización de un órgano técnico con el personal existente y, cuando sea pertinente, la participación de expertos externos ad honorem o contratados conforme a la normativa vigente.</p> <p>En el caso de las entidades del sector público financiero, la creación, integración y funcionamiento del Comité de Auditoría se regirá por la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), sin perjuicio de su obligación de coordinar acciones para garantizar la coherencia con el marco de control interno institucional y la Ley N.º 8292.</p> <p>Asimismo, las instituciones cuyo volumen de activos no alcance el umbral de unidades de desarrollo consignadas en esta norma, podrán constituir voluntariamente un Comité de Auditoría, en cuyo caso se regirán por esta normativa en lo que resulte compatible con su estructura organizativa, naturaleza jurídica y capacidades institucionales.</p>	<p>del máximo jerarca, con funciones definidas de manera clara en la normativa interna.</p> <p>Refiere a una excepción, lo cual debe indicarse como tal. Se sugiere valorar incorporar al inicio del párrafo la indicación: “Se exceptúa de lo anterior a las entidades...”</p>
<p>2.7.2 Conformación del Comité</p>	<p>El Comité de Auditoría estará integrado por un mínimo de tres miembros con idoneidad técnica</p>	<p>La eventual aplicación de esta norma en la forma rígida que está planteada puede limitar la participación</p>

	<p>comprobada en auditoría, control interno, gestión de riesgos, finanzas públicas o gobierno corporativo. Estos miembros deberán poseer las habilidades y experiencia suficientes para emitir juicios técnicos para apoyar la toma de decisiones estratégicas relativas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la gestión integral de riesgos y el desempeño financiero institucional.</p> <p>En instituciones con jerarquía unipersonal, el jerarca podrá formar parte del Comité, pero no deberá presidirlo, a fin de preservar la objetividad y el equilibrio de la asesoría estratégica.</p> <p>Se recomienda la participación de al menos una persona externa e independiente, con experiencia en auditoría, riesgos o gobierno corporativo, quien podrá colaborar en condición ad honorem o bajo contratación conforme al marco jurídico aplicable, garantizando diversidad técnica y objetividad.</p> <p>No podrán integrar el Comité personas que tengan responsabilidades directas de ejecución o supervisión operativa sobre las áreas o procesos sujetos a auditoría interna o externa, con el fin de evitar</p>	<p>institucional en contextos como el del ITCR, ya que no considera la realidad organizativa de las universidades públicas, en las cuales sus órganos de gobierno suelen estar integrados por distintos sectores.</p> <p>La norma busca proteger la independencia del comité, sin embargo, se visualiza conveniente definir con mayor precisión que significa “supervisión operativa sobre las áreas o procesos sujetos a la auditoría interna”.</p>
--	--	--

	<p>conflictos de interés y preservar la objetividad de las recomendaciones.</p> <p>Podrá formar parte del Comité personal de la administración institucional cuyas funciones correspondan a áreas estratégicas transversales y no comprometan su imparcialidad técnica, como planificación, riesgos, jurídico, cumplimiento normativo, innovación o tecnología.</p> <p>El Auditor Interno no integrará el Comité de Auditoría ni tendrá facultades decisorias. Podrá participar de las sesiones del Comité exclusivamente en calidad de asesor técnico, con el propósito de exponer informes, análisis, realizar alertas u observaciones que contribuyan a la toma de decisiones estratégicas del jerarca.</p> <p>El Comité podrá invitar o solicitar la participación del Auditor Interno en sesiones específicas, o éste podrá solicitar su incorporación temporal a las mismas, siempre bajo condiciones que resguarden su independencia y objetividad profesional.</p>	<p>Para reafirmar la independencia de la Auditoría Interna y evitar que sus recomendaciones se interpreten como subordinadas al Comité, se propone agregar:</p> <p>“Las recomendaciones del Auditor Interno serán insumo técnico, sin que estén sujetas a aprobación por parte del Comité.”</p>
<p>2.7.3 Funciones del Comité de Auditoría</p>	<p>El Comité de Auditoría tiene como propósito brindar asesoría técnica y estratégica al jerarca institucional sobre el</p>	<p>Las funciones requieren capacidades avanzadas en auditoría, riesgos, finanzas y control, además las condiciones indicadas en la</p>

	<p>fortalecimiento del Sistema de Control Interno, el análisis integral de la gestión de riesgos y la mejora continua institucional, incluyendo los resultados de auditoría interna, auditoría externa y otros mecanismos de supervisión. Para ello, deberá:</p> <p>Análisis y recomendaciones estratégicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar los informes institucionales sobre la eficacia del SCI y la gestión de riesgos, y emitir recomendaciones 	<p>norma 2.7.2 permite visualizar dificultad o imposibilidad material para que las instituciones puedan cumplir con estas.</p> <p>Se omite en los elementos de la mejora institucional lo relacionado con la atención de las disposiciones que dicte la Contraloría General de la República. Mantener informado al Jerarca (en nuestro caso al Consejo Institucional) sobre la emisión de estas disposiciones, los planes de acción para su implementación y el avance de estos, permite que este órgano pueda tomar acciones correctivas, si las hubiera, logrando fortalecer el sistema de control interno institucional.</p> <p>Se reitera la conveniencia de indicar que las funciones que realiza el Comité Técnico son funciones estratégicas de asesoramiento.</p> <p>Se considera importante valorar la conveniencia de indicar que las funciones se deben desarrollar mediante un plan de trabajo definido a corto o mediano plazo para orientar la generación de los productos en un espacio de tiempo razonable.</p> <p>Con el fin de evitar duplicidad de funciones con las Unidades de Control Interno (Unidad</p>
--	--	---

	<p>orientadas al tratamiento de riesgos críticos y a la mejora sistémica de los controles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formular recomendaciones al jerarca sobre acciones correctivas ante debilidades estructurales del control interno, incumplimientos normativos o situaciones de riesgo institucional. <p>Vinculación con la auditoría interna</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el plan anual de auditoría interna exclusivamente con el fin de asesorar al jerarca sobre su 	<p>Especializada de Control Interno (UECI) en el caso del TEC), que son las responsables de aplicar metodologías de riesgo y coordinar matrices institucionales. El Comité debe enfocarse únicamente en la asesoría estratégica, por lo que se sugiere agregar al final del párrafo:</p> <p>“En este ámbito, el Comité no sustituye el rol técnico de las Unidades de Control Interno en la aplicación de metodologías de valoración de riesgos y coordinación de matrices institucionales, limitándose a asesorar al jerarca con base en los insumos que estas instancias generen.”</p> <p>El propósito de la asesoría no es claro por cuanto, el resultado no puede intervenir en la formulación, ejecución ni supervisión del plan de Auditoría. Dicha función puede constituirse en un deterioro de la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna. Se sugiere aclarar.</p> <p>Los resultados de evaluaciones externas de calidad de la Auditoría Interna, por si solas contienen la identificación de oportunidades de mejora, sin demeritar que puedan determinarse otras.</p>
--	---	---

	<p>alineación con los riesgos estratégicos institucionales, sin intervenir en su formulación, ejecución ni supervisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emitir observaciones al jerarca sobre los resultados de las evaluaciones externas de calidad de la Auditoría Interna, con el fin de identificar oportunidades de mejora institucional, sin interferir en su gestión operativa ni valorar su desempeño funcional. 	<p>Quizá las observaciones que pueda realizar el Comité de Auditoría se puedan orientar a reforzar el criterio del Jerarca respecto a la implementación oportuna del plan de mejoras resultado de esas evaluaciones externas de calidad.</p> <p>Se considera importante aclarar que la revisión de insumos de auditoría por parte del Comité no reemplaza la función técnica que realiza Unidades de Control Interno (Unidad Especializada de Control Interno (UECI) en el caso del TEC) en la contextualización y seguimiento de hallazgos. Se sugiere agregar:</p> <p>“Asimismo, el análisis que realice el Comité sobre los insumos de auditoría no sustituye la labor de contextualización técnica y metodológica que corresponde a las Unidades de Control Interno, cuyo aporte continúa siendo esencial para la gestión institucional del Sistema de Control Interno.”</p> <p>No se distingue, por la redacción, entre las actividades operativa de la Administración y la función asesora del Comité. Se sugiere valorar la conveniencia de que se lea: “Contribuir a que la relación</p>
--	--	---

	<p>Relación con auditores externos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a que la relación institucional con los auditores externos se gestione adecuadamente, velando por que los servicios contratados cumplan con los principios de calidad, independencia y utilidad para la entidad, y recomendar al jerarca las acciones necesarias para atender hallazgos relevantes, debilidades identificadas o limitaciones de alcance que puedan afectar la gestión institucional. 	<p>institucional con los auditores externos se gestione adecuadamente mediante el análisis oportuno de los resultados emitidos por los Auditores Externos respecto a opiniones sobre Estados Financieros, presupuestarios u otros relacionados, velando por que los servicios contratados cumplan con los principios de calidad, independencia y utilidad para la entidad, y recomendar al jerarca las acciones necesarias para atender hallazgos relevantes, debilidades identificadas o limitaciones de alcance que puedan afectar la gestión institucional.”</p> <p>No se distingue, por la redacción, entre las actividades operativas de la Administración y la función asesora del Comité. Se sugiere revisar la redacción.</p> <p>Evitar solapamiento en la función de seguimiento. La Unidad Especializada de Control Interno (UECI) centraliza la autoevaluación del SCI, coordina reportes de riesgos y da seguimiento metodológico, por lo que debe quedar claro que esta función no es asumida por el Comité. Se sugiere agregar: “Sin remplazar la función</p>
--	---	--

	<p>Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones y análisis de la calidad de la información financiera institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas por auditorías internas, externas y por el propio Comité, verificando su trazabilidad, estado de implementación y obstáculos críticos. • Analizar la confiabilidad, oportunidad y trazabilidad de la información financiera y estratégica, especialmente respecto a su utilidad para la toma de decisiones institucionales, e identificar alertas técnicas en caso de debilidades materiales. <p>Gestión de alertas críticas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alertar al jerarca sobre riesgos o situaciones críticas que puedan afectar gravemente el cumplimiento de los objetivos 	<p>metodológica de las Unidades de Control Interno en la consolidación de reportes institucionales, planes de mejora y seguimiento a los riesgos, que continúan siendo responsabilidad de dichas instancias.”</p> <p>En esta parte se habla de seguimiento, pero no se detallan los mecanismos de trazabilidad, sería bueno mencionarlos, para evitar que se realicen reportes sencillos o muy superficiales a la hora de realizar los seguimientos.</p> <p>Se sugiere revisar el uso del término “gravemente” por su componente de subjetividad.</p> <p>Cualquier riesgo que pueda afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, no importa el impacto (leve, medio o grave) debe ser advertido y gestionado. Es diferente si el riesgo solo afecta el objetivo de una unidad o dependencia, su relevancia no permea la institución.</p>
--	--	---

	<p>institucionales, y verificar que se adopten las acciones correctivas pertinentes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando se identifique inacción, demora indebida o urgencia significativa en la gestión de alertas críticas por parte del jerarca, el Comité deberá comunicar directamente dichos resultados a las instancias competentes, conforme al marco legal vigente, incluyendo órganos de control y autoridades judiciales. <p>Monitoreo y transparencia</p> <ul style="list-style-type: none">• Monitorear periódicamente la implementación de las recomendaciones formuladas por el Comité, e informar al jerarca sobre su avance, impacto y seguimiento sustentados en evidencia técnica.• Emitir informes regulares al jerarca institucional sobre sus actividades, análisis realizados y estado de las recomendaciones formuladas. Estos informes deberán documentarse en actas digitales que garanticen su integridad, trazabilidad, accesibilidad y disponibilidad conforme	
--	--	--

	<p>al marco legal vigente y los principios de transparencia y rendición de cuentas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resguardar la confidencialidad de la información conocida en el ejercicio de sus funciones, cuando así lo disponga el marco legal. <p>Estas funciones se orientan exclusivamente a brindar asesoría técnica al jerarca institucional. En ningún caso el Comité de Auditoría podrá ejercer funciones de supervisión, evaluación, aprobación o dirección sobre la Auditoría Interna, ni condicionar su planificación, ejecución, contenidos o informes, respetando su independencia funcional establecida en la Ley N.º 8292.</p>	
<p>2.7.4 Reglamento de Funcionamiento del Comité Auditoría</p>	<p>El Comité de Auditoría deberá operar conforme a un reglamento formal aprobado por el jerarca institucional, en el cual se establezcan, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <p>Aspectos organizativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objetivo y alcance del Comité, en el marco del Sistema de Control Interno y el Gobierno Corporativo institucional. • La estructura, composición e idoneidad técnica requerida de sus 	

integrantes, según las necesidades y características de la entidad.

Nombramiento y permanencia:

- Los procedimientos de designación, remoción y sustitución de miembros.
La duración de los nombramientos y los períodos de renovación, procurando asegurar la continuidad operativa sin comprometer la independencia y objetividad del Comité.

Independencia y ética:

- La política de gestión de conflictos de interés, incluyendo mecanismos de declaración previa, actualización periódica y resolución oportuna.

Funcionamiento operativo:

- La frecuencia mínima de reuniones, las reglas de convocatoria y la definición del quórum necesario para deliberar válidamente.
- Los mecanismos de deliberación y adopción de acuerdos, respetando su naturaleza de órgano asesor, no decisor.

	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la documentación de las sesiones, garantizando la trazabilidad, integridad y confidencialidad de la información, conforme a la normativa aplicable. <p>Interacción con otros actores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los criterios y condiciones para la participación del Auditor Interno u otros actores institucionales, respetando sus funciones legales y su independencia técnica. <p>Comunicación y transparencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proceso para la elaboración y remisión de informes técnicos al jerarca institucional, incluyendo los plazos y requisitos mínimos de contenido. Así como su garantía de acceso público para cualquier interesado, salvo disposición legal en contrario. <p>El reglamento deberá garantizar que el Comité mantenga su carácter técnico y su rol exclusivo de asesoría al jerarca, sin ejercer funciones operativas, de ejecución, supervisión directa o control sobre la Auditoría Interna, conforme a la Ley</p>	<p>Refuerza el carácter práctico de las recomendaciones y asegura que tengan un efecto real y medible en el SCI. Se sugiere agregar:</p> <p>“Así como contemplar una metodología para evaluar el impacto de las recomendaciones emitidas, asegurando que éstas se traduzcan en mejoras efectivas en el Sistema de Control Interno.”</p>
--	---	--

	<p>N.º 8292.</p> <p>El jerarca institucional deberá revisar periódicamente la vigencia y pertinencia del reglamento, en función de la evolución del entorno de riesgos, los cambios en la estructura y operación institucional, o los resultados de las evaluaciones sobre el desempeño del Comité.</p>	
<p>2.7.5 Evaluación del comité de auditoría</p>	<p>El Comité de Auditoría deberá ser evaluado periódicamente por el jerarca institucional, con el fin de asegurar su eficacia, su aporte estratégico y su alineamiento con los objetivos del Sistema de Control Interno y la gestión integral de riesgos. Esta evaluación podrá realizarse de manera interna o con apoyo externo, y deberá contemplar, al menos, los siguientes aspectos:</p> <p>Composición e independencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La idoneidad técnica y diversidad profesional de sus integrantes, conforme a lo requerido por la normativa. • El nivel de independencia, imparcialidad y objetividad demostrado por el Comité en sus análisis y recomendaciones. <p>Calidad técnica y</p>	<p>Es conveniente reiterar que la composición podría ser un obstáculo importante en la conformación de este comité, incluir ese aspecto en su evaluación podría ser contradictorio.</p>

	<p>relevancia estratégica:</p> <ul style="list-style-type: none">• La calidad técnica de su asesoría al jerarca, evaluada según criterios de rigor, pertinencia y oportunidad.• La relevancia y aplicabilidad práctica de sus recomendaciones, especialmente en relación con los riesgos y prioridades estratégicas institucionales.• El grado de cumplimiento efectivo de sus funciones conforme a la normativa y al reglamento de funcionamiento. <p>Contribución al valor público:</p> <ul style="list-style-type: none">• La contribución efectiva del Comité al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, a la mejora de la gestión de riesgos y a la toma de decisiones estratégicas orientadas al valor público. <p>Seguimiento y trazabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none">• El nivel de seguimiento, trazabilidad e impacto de las recomendaciones emitidas por el Comité.	
--	--	--

	<p>El jerarca institucional deberá documentar los resultados de esta evaluación y utilizarlos como insumo para la mejora continua del Comité, su composición o su reglamento de funcionamiento, según corresponda.</p> <p>Cuando se identifiquen deficiencias relevantes en el funcionamiento del Comité, el jerarca deberá adoptar medidas correctivas oportunas, incluyendo, cuando sea necesario, la sustitución de integrantes, la revisión de su perfil técnico o el rediseño del esquema de trabajo del Comité.</p>	
--	---	--

Artículo 2º: Las regulaciones contenidas en esta resolución rigen a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Para su implementación, se dispone lo siguiente:

		Observaciones CoPA
<p>Transitorio I: Constitución inicial del Comité de Auditoría</p>	<p>Las entidades públicas que, al 31 de diciembre del período 2024, gestionen activos totales iguales o superiores a 50.560.000 unidades de desarrollo y que no cuenten con un Comité de Auditoría, dispondrán de un plazo máximo de seis meses contados a partir de la entrada en vigencia de esta resolución, para constituir dicho órgano</p>	<p>¿Cuánto tiempo se visualiza debe estar nombradas o dedicadas las personas que conformen el Comité, tiempo completo, un 50% de la jornada? Las funciones iniciales de establecimiento de normativa y procedimientos pueden requerir más de 6 meses dependiendo del tiempo que las personas puedan</p>

	<p>y aprobar su reglamento de funcionamiento.</p> <p>La implementación podrá desarrollarse por fases, adaptándose a la complejidad y riesgos institucionales:</p> <p>Fase 1 (primeros tres meses): Constitución e instalación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Designación de los integrantes del Comité. 2. Instalación formal mediante la primera sesión. 3. Definición preliminar de funciones básicas y riesgos estratégicos iniciales. <p>Fase 2 (hasta el quinto mes): Organización formal y reglamentación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del reglamento de funcionamiento. 2. Definición de mecanismos de coordinación con la Auditoría Interna y el jerarca. 3. Establecimiento de criterios para el seguimiento de riesgos y recomendaciones. <p>Fase 3 (hasta el sexto mes): Primer informe y seguimiento inicial</p>	<p>dedicarle al Comité.</p> <p>¿Posteriormente podrían estar nombradas por un porcentaje de tiempo menor?</p>
--	--	---

	<ol style="list-style-type: none">1. Presentación del primer informe técnico al jerarca.2. Definición del plan anual de trabajo.3. Primer monitoreo del avance en la atención de riesgos y recomendaciones. <p>La creación del Comité no implica la constitución de nuevas estructuras organizativas, sino la formalización de una instancia técnica con personal institucional existente y, cuando sea pertinente, participación de expertos ad honorem o contratados conforme al marco jurídico vigente.</p> <p>La Contraloría General de la República brindará asistencia técnica y acompañamiento metodológico a las entidades que lo requieran durante este proceso.</p> <p>En casos debidamente justificados, el jerarca institucional podrá solicitar a la Contraloría General de la República una prórroga por un plazo adicional de hasta tres meses para la</p>	
--	---	--

	<p>constitución y entrada en funcionamiento del Comité de Auditoría. Esta solicitud deberá presentarse al menos 30 días hábiles antes del vencimiento del plazo original e incluir una justificación razonada, el detalle de las acciones ejecutadas y pendientes, y un cronograma de implementación actualizado con responsables asignados. La Contraloría resolverá la solicitud en un plazo no mayor a treinta días hábiles.</p>	
<p>Transitorio II: Adecuación de Comités de Auditoría existentes</p>	<p>Las entidades públicas que, al 31 de diciembre de 2024, gestionen activos totales iguales o superiores a 50.560.000 unidades de desarrollo y que ya cuenten con un Comité de Auditoría o instancia equivalente formalmente establecida, dispondrán de un plazo máximo de seis meses contados a partir de la entrada en vigencia de esta resolución para realizar los ajustes necesarios que aseguren su conformidad con los principios, funciones y requisitos técnicos</p>	<p>No se presentan observaciones</p>

	<p>establecidos.</p> <p>La adecuación podrá implementarse siguiendo las fases y lineamientos definidos en el Transitorio I, en lo que resulte aplicable. El Comité deberá emitir su primer informe técnico de conformidad con lo establecido, abordando la evaluación inicial de riesgos estratégicos y el estado del Sistema de Control Interno.</p> <p>Los ajustes deberán aprovechar las capacidades institucionales disponibles y alinearse progresivamente con esta normativa, sin sustituir ni duplicar estructuras existentes.</p>	
<p>Transitorio III: Revisión y adecuación de normativa interna</p>	<p>Las entidades obligadas a constituir o adecuar un Comité de Auditoría deberán revisar y ajustar, en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la entrada en vigencia, los instrumentos normativos internos que resulten pertinentes —tales como manuales de organización, reglamentos internos, matrices de control u otros lineamientos</p>	<p>Se sugiere 12 meses. Los ajustes normativos internos deben ser aprobados por órganos colegiados como el Consejo Institucional o la AIR. Estos procesos requieren trámites formales que suelen superar los seis meses establecidos en la propuesta.</p>

	institucionales—, para asegurar la coherencia funcional entre la nueva estructura del Comité y el marco de gobierno corporativo.	
	Estos ajustes normativos deberán implementarse de manera gradual y armónica con las fases definidas en el Transitorio I, respetando el carácter técnico del Comité, su rol exclusivo de asesoría estratégica al jerarca y su articulación efectiva con el Sistema de Control Interno y la gestión de riesgos institucionales.	

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que remita la respuesta a la Contraloría General de la República, con las observaciones a la reforma de las Normas de Control Interno para el Sector Público, detalladas en el considerando 4, en atención al documento DFOE-IAF-0237.

Se dispone

Circular la propuesta de reforma de a las Normas de Control Interno para el Sector Público, para que los integrantes de CoPA realicen observaciones, a más tardar el lunes, para la propuesta.

Elevar la propuesta al Consejo Institucional en la Sesión N.º 3423 programada para el 24 de setiembre de 2025.

6. Exp-CI-434-2025 Propuestas NICSP A cargo del Ph.D. Rony Rodríguez Barquero

- Adición al Acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3208, Artículo 9, del 10 de marzo de 2021. Políticas Contables Específicas sustentadas en las Políticas

Contables Generales de Contabilidad Nacional y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, para agregar un inciso b

- Modificación de las “Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable basado en las NICSP en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”

Por efectos de tiempo el tema no se aborda en esta reunión.

7. Audiencia Exp-CI-437-2025 Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario

2026 *Personas invitadas: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, MPSC. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director del Centro Académico de Limón, Dr. Oscar López Villegas, director Campus Tecnológico Local San Carlos, máster Lourdes Agüero González, Campus Tecnológico Local San Carlos, Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director Campus Tecnológico Local San José, Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director Centro Académico Alajuela, MAE. Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, MAE. Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, Lcda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), Máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), Lcda. Raquel Mejías Elizondo, coordinadora de la Unidad de Análisis y Gestión de la Información (UAGI), máster Sergio Picado Zúñiga, bachiller Shirley Chacón Gómez, Bach. Daniel Abarca Calderón, licenciada Arianna Aguilar Ellis, bachiller Daniel Abarca Calderón colaboradores de las Oficina de Planificación Institucional, Dr. Teodolito Guillén Girón, Srta. Francini Mora Chacón, Sra. Keila Sibaja Mata e Ing. Rita Arce Láscarez, personas integrantes del Consejo Institucional*

El señor Nelson Ortega Jiménez da la bienvenida y señala que la sesión cuenta con una agenda ajustada. Indica que ya se han dedicado dos sesiones a conversar sobre el Plan Anual Operativo, en el cual incluso se realizó la defensa respectiva. Señala que en esta ocasión se concentrarán principalmente en el análisis del Presupuesto Ordinario 2026 y, posteriormente, de ser posible, revisarán los ajustes del Plan Anual Operativo para el mismo año, con el fin de visualizar mejor la estructura programática. Asimismo, menciona que, si el tiempo lo permite, se abordará la presentación del Presupuesto Extraordinario 2-2025. Recuerda que todo este proceso debe estar aprobado antes del 30 de setiembre, por lo cual solicita que el uso de la palabra sea concreto, atendiendo únicamente lo necesario para la aprobación de los temas, aclarando dudas y consultas en ese marco.

La señora María Estrada Sánchez agradece el espacio y la audiencia, indicando que la actividad cuenta con la participación de los equipos de planificación, financiero y de gestión del talento humano, en caso de que surjan consultas relacionadas con remuneraciones. Señala que el proceso ha

implicado un gran esfuerzo, ya que, aunque la negociación con el Gobierno finalizó antes del 15 de julio, la situación interna del Conare complicó el panorama, lo que dejó un margen limitado para concretar acuerdos. Destaca el trabajo extraordinario de los equipos técnicos y agradece que se haya iniciado la revisión previa del Plan Anual Operativo, lo cual permite dar prioridad al presupuesto. Informa que el Presupuesto 2026, pese al contexto fiscal del país, ofrece oportunidades para la institución, especialmente con el traslado de fondos del sistema al presupuesto institucional, lo que evidencia una diferencia significativa en su impacto histórico. Subraya que, en cumplimiento de los compromisos con el personal académico y administrativo, se está realizando una reserva para el eventual pago de la anualidad 2026, en tanto avanza el dictamen jurídico que lo respalde, lo que implicará posteriormente un presupuesto extraordinario para su gestión ante el Gobierno Central. Agrega que, aunque en 2025 no fue posible formular la propuesta de plazas contemplada en el diagnóstico institucional, para 2026 sí se visualiza esta oportunidad, incluyendo tanto renovación como nuevas plazas, en atención a los acuerdos del Consejo Institucional y al marco del reglamento de investigación y extensión. Concluye agradeciendo nuevamente el espacio brindado por la Comisión de Planificación y Administración, recordando que setiembre es un mes de gran carga de trabajo. Finalmente, informa que el señor José Luis no pudo asistir por motivos de salud.

La señora Maricell Salas Hernández realiza la siguiente presentación:

Instituto Tecnológico de Costa Rica
Departamento Financiero Contable
Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto

**Presupuesto Ordinario
2026**

TEC | Tecnológico de Costa Rica

2026
BUDGET

The slide features a background image of a hand interacting with a digital interface. On the left, there are two blue buttons with white upward and downward arrows. On the right, there are two stacked blue rectangular buttons with white text: the top one says '2026' and the bottom one says 'BUDGET'. The slide is framed by a dark blue border at the top and bottom.

Contenido



Marco Legal

- **Normativa externa**
 - Constitución Política (Art.85 → Estado mantendrá un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior)
 - Ley 8131, Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos
 - Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas → (Regla Fiscal)
 - Normas Técnicas sobre Presupuesto Público → CGR
 - Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público → MH
 - Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2026
- **Normativa interna**
 - Políticas Específicas de Formulación del PAO – Presupuesto 2026

Marco Legal

Normativa interna

- El presupuesto se confecciona atendiendo la modalidad de **Presupuesto por Programas**.
- Estructura programática adoptada en el 2021, que responde a la nueva organización de Campus Tecnológicos y de Centros Académicos, aprobada por el Consejo Institucional.

Programa No 1: Administración

- Dirección Superior
- Vicerrectoría de Administración
- Campus Tecnológico Local San Carlos
- Campus Tecnológico Local San José
- Centro Académico de Limón
- Centro Académico de Alajuela

Programa No 2: Docencia

- Campus Tecnológico Central Cartago
- Campus Tecnológico Local San Carlos
- Campus Tecnológico Local San José
- Centro Académico de Limón
- Centro Académico de Alajuela

Programa No 3: Vida Estudiantil y Servicios Académicos

- Campus Tecnológico Central Cartago
- Campus Tecnológico Local San Carlos
- Campus Tecnológico Local San José
- Centro Académico de Limón
- Centro Académico de Alajuela

Programa No 4: Investigación

- Campus Tecnológico Central Cartago
- Campus Tecnológico Local San Carlos
- Campus Tecnológico Local San José
- Centro Académico de Limón
- Centro Académico de Alajuela

Programa No 5: Extensión

- Campus Tecnológico Central Cartago
- Campus Tecnológico Local San Carlos
- Campus Tecnológico Local San José
- Centro Académico de Limón
- Centro Académico de Alajuela

Escenario



Crecimiento

PO 2026 vs PO 2025

↑ 15.87%

₡13,016.96 millones



Escenario

(millones de colones)



DETALLE	Proyección Año 2026
INGRESOS	
Ingresos por Leyes	69,104.62
Ingresos Propios	5,072.24
Proyectos Productivos, restringidos y específicos	1,359.43
Superávit	13,511.00
Ingreso por recuperación de inversiones	6,000.00
TOTAL	95,047.29
EGRESOS	
Remuneraciones (FEES Institucional y Ley 9635)	53,397.90
Prestaciones Legales	622.83
Actividades Fondos del Sistema	2,380.04
Superávit comprometido	13,511.00
Partidas Institucionales	5,862.21
Gastos de Operación Fondos Propios	847.50
Solicitudes de presupuesto operativo adicional	103.08
Actividades complementarias	353.00
Solicitudes presupuesto adicional	96.90
Bienes Duraderos	6,142.03
Proyectos Productivos, restringidos y específicos	1,398.91
Acuerdos Consejo Institucional	9,999.84
Planes Específicos - Becas	332.06
TOTAL	95,047.29
DIFERENCIA INGRESOS-EGRESOS	0.00

Ingresos

(millones de colones)



Detalle	Proyección Año 2026	Variación 2025 vs 2026
Ingresos por Leyes	69,104.62	3,442.20
Ingresos Propios	5,072.24	449.36
Proyectos Productivos, restringidos y específicos	1,359.43	-1,385.60
Superávit	13,511.00	7,511.00
Ingreso por recuperación de inversiones	6,000.00	3,000.00
TOTAL	95,047.29	13,016.96

Ley 5909

₡66,704.84

- Consolida FEES
Institucional y FS

Ley 9635

₡1,971.52

- Sin crecimiento

Ley 9829

₡362.75

- Disminuye

Ley 8020

₡65.48

- Aumenta

Variación 2025 vs 2026

- Ley 5909: ↑ ₡3,435.38

- Ley 8020: ↑ ₡33.76

Ingresos

(millones de colones)

Detalle	Proyección Año 2026	Variación 2025 vs 2026
Ingresos por Leyes	69,104.62	3,442.20
→ Ingresos Propios	5,072.24	449.36
Proyectos Productivos, restringidos y específicos	1,359.43	-1,385.60
Superávit	13,511.00	7,511.00
Ingreso por recuperación de inversiones	6,000.00	3,000.00
TOTAL	95,047.29	13,016.96

Derechos estudiantiles FSDE
¢2,796.65

Renta factores productivos y financieros
¢763.69

Tarifas VIESA
¢825.58

Otros ingresos propios
¢686.32

Variación 2025 vs 2026
- Intereses s/títulos valores: ↑ ¢388.69
- Intereses s/cuentas corrientes: ↑ ¢51.24

Ingresos

(millones de colones)

Detalle	Proyección Año 2026	Variación 2025 vs 2026
Ingresos por Leyes	69,104.62	3,442.20
Ingresos Propios	5,072.24	449.36
→ Proyectos Productivos, restringidos y específicos	1,359.43	-1,385.60
Superávit	13,511.00	7,511.00
Ingreso por recuperación de inversiones	6,000.00	3,000.00
TOTAL	95,047.29	13,016.96

Editorial, CTEC, CEQIATEC, DOCINADE
¢153.47

FUNDATEC (FDI y FAV) y otros
¢735.56

PPA
¢464.23

Vinculación Externa
¢6.16

Variación 2025 vs 2026
- CONARE: ↓ ¢1,400.00
- FAV: ↑ ¢25.00
- PPA: ↓ ¢54.52
- FDI: ↑ ¢36.12

Ingresos

(millones de colones)

Detalle	Proyección Año 2026	Variación 2025 vs 2026
Ingresos por Leyes	69,104.62	3,442.20
Ingresos Propios	5,072.24	449.36
Proyectos Productivos, restringidos y específicos	1,359.43	-1,385.60
Superávit	13,511.00	7,511.00
Ingreso por recuperación de inversiones	6,000.00	3,000.00
TOTAL	95,047.29	13,016.96

Superávit libre
(comprometido)
¢13,500.00

Superávit
Específico
¢11.00

Variación 2025 vs 2026

- Superávit comprometido:
↑ ¢7,500.00
- Superávit Específico:
↑ ¢11.00

Ingresos

(millones de colones)

Detalle	Proyección Año 2026	Variación 2025 vs 2026
Ingresos por Leyes	69,104.62	3,442.20
Ingresos Propios	5,072.24	449.36
Proyectos Productivos, restringidos y específicos	1,359.43	-1,385.60
Superávit	13,511.00	7,511.00
Ingreso por recuperación de inversiones	6,000.00	3,000.00
TOTAL	95,047.29	13,016.96

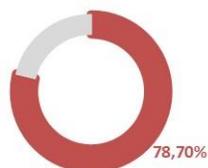
Proyección en función
de las gestiones que se
realicen en el último
cuatrimestre del año
2025 incluyendo el PE
Nº2-2025.

Variación 2025 vs 2026

Inversiones a largo
plazo: ↑ ¢3,000.00

Ingresos

(millones de colones)



Ingresos Corrientes

₡74,800.46

Contempla:

- Leyes
- Ingresos propios
- Proyectos Productivos, restringidos y específicos



Ingresos de Capital

₡6,735.83

Contempla:

- Recuperación inversiones financieras
- Recuperación préstamos Sector Privado
- Transferencias de Capital



Financiamiento

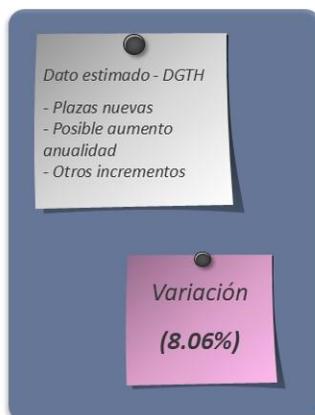
₡13,511.00

Contempla:

- Recursos Vigencias anteriores
 - Superávit libre
 - Superávit específico

Egresos

(millones de colones)



Detalle	Año 2026	Variación
Remuneraciones (Fondos propios)	53,397.90	4,189.60
Prestaciones Legales	622.83	122.83
Actividades Fondos del Sistema	2,380.04	-958.52
Superávit	13,511.00	7,511.00
Partidas Institucionales	5,862.21	307.06
Gastos de operación	847.50	0.00
Solicitudes de presupuesto operativo adicional	103.08	103.08
Actividades complementarias	353.00	59.91
Solicitudes presupuesto adicional	96.90	96.90
Bienes Duraderos	6,142.03	4,849.03
Proyectos Productivos, restringidos y específicos	1,398.91	222.16
Acuerdos Consejo Institucional	9,999.84	1,162.82
Planes Específicos - Becas	332.06	0.00
Adquisición títulos valores	0.00	-3,198.92
Cuentas Especiales	0.00	-1,450.00
TOTAL	95,047.29	13,016.96

Egresos

(millones de colones)

Detalle	Año 2026	Variación
Remuneraciones (Fondos propios)	53,397.90	4,189.60
➔ Prestaciones Legales	622.83	122.83
Actividades Fondos del Sistema	2,380.04	-958.52
Superávit	13,511.00	7,511.00
Partidas Institucionales	5,862.21	307.06
Gastos de operación	847.50	0.00
Solicitudes de presupuesto operativo adicional	103.08	103.08
Actividades complementarias	353.00	59.91
Solicitudes presupuesto adicional	96.90	96.90
Bienes Duraderos	6,142.03	4,849.03
Proyectos Productivos, restringidos y específicos	1,398.91	222.16
Acuerdos Consejo Institucional	9,999.84	1,162.82
Planes Específicos - Becas	332.06	0.00
Adquisición títulos valores	0.00	-3,198.92
Cuentas Especiales	0.00	-1,450.00
TOTAL	95,047.29	13,016.96

Egresos

(millones de colones)

Detalle	Año 2026	Variación
Remuneraciones (Fondos propios)	53,397.90	4,189.60
Prestaciones Legales	622.83	122.83
➔ Actividades Fondos del Sistema	2,380.04	-958.52
Superávit	13,511.00	7,511.00
Partidas Institucionales	5,862.21	307.06
Gastos de operación	847.50	0.00
Solicitudes de presupuesto operativo adicional	103.08	103.08
Actividades complementarias	353.00	59.91
Solicitudes presupuesto adicional	96.90	96.90
Bienes Duraderos	6,142.03	4,849.03
Proyectos Productivos, restringidos y específicos	1,398.91	222.16
Acuerdos Consejo Institucional	9,999.84	1,162.82
Planes Específicos - Becas	332.06	0.00
Adquisición títulos valores	0.00	-3,198.92
Cuentas Especiales	0.00	-1,450.00
TOTAL	95,047.29	13,016.96

Egresos

(millones de colones)

Año 2026
- Superávit libre: €13,500.00
- Superávit Específico (DOCINADE): €11.00
Variación
- Superávit libre: ↑ €7,500.00
- Superávit Específico: ↑ €11.00 (DOCINADE)

Detalle	Año 2026	Variación
Remuneraciones (Fondos propios)	53,397.90	4,189.60
Prestaciones Legales	622.83	122.83
Actividades Fondos del Sistema	2,380.04	-958.52
→ Superávit	13,511.00	7,511.00
Partidas Institucionales	5,862.21	307.06
Gastos de operación	847.50	0.00
Solicitudes de presupuesto operativo adicional	103.08	103.08
Actividades complementarias	353.00	59.91
Solicitudes presupuesto adicional	96.90	96.90
Bienes Duraderos	6,142.03	4,849.03
Proyectos Productivos, restringidos y específicos	1,398.91	222.16
Acuerdos Consejo Institucional	9,999.84	1,162.82
Planes Específicos - Becas	332.06	0.00
Adquisición títulos valores	0.00	-3,198.92
Cuentas Especiales	0.00	-1,450.00
TOTAL	95,047.29	13,016.96

Egresos

(millones de colones)

Principales variaciones
- Servicios Generales: ↑ 64.40
- Mantenimiento: ↑ €358.71
Principales variaciones
- Seguros: ↑ €55.50
- Alimentos y bebidas: ↑ €56.46

Detalle	Año 2026	Variación
Remuneraciones (Fondos propios)	53,397.90	4,189.60
Prestaciones Legales	622.83	122.83
Actividades Fondos del Sistema	2,380.04	-958.52
Superávit	13,511.00	7,511.00
→ Partidas Institucionales	5,862.21	307.06
Gastos de operación	847.50	0.00
Solicitudes de presupuesto operativo adicional	103.08	103.08
Actividades complementarias	353.00	59.91
Solicitudes presupuesto adicional	96.90	96.90
Bienes Duraderos	6,142.03	4,849.03
Proyectos Productivos, restringidos y específicos	1,398.91	222.16
Acuerdos Consejo Institucional	9,999.84	1,162.82
Planes Específicos - Becas	332.06	0.00
Adquisición títulos valores	0.00	-3,198.92
Cuentas Especiales	0.00	-1,450.00
TOTAL	95,047.29	13,016.96

Egresos

(millones de colones)

Solicitudes atendidas:

- Rectoría (aniversario): €55.25
- OPI : €5.00
- Auditoría Interna: €4.40

Solicitudes atendidas:

- Proy. Carbono Neutral: €11.00
- Prog. Selec. estudiantes: €13.40
- Prog. Integratec: €1.55

Detalle	Año 2026	Variación
Remuneraciones (Fondos propios)	53,397.90	4,189.60
Prestaciones Legales	622.83	122.83
Actividades Fondos del Sistema	2,380.04	-958.52
Superávit	13,511.00	7,511.00
Partidas Institucionales	5,862.21	307.06
Gastos de operación	847.50	0.00
Solicitudes de presupuesto operativo adicional	103.08	103.08
Actividades complementarias	353.00	59.91
Solicitudes presupuesto adicional	96.90	96.90
Bienes Duraderos	6,142.03	4,849.03
Proyectos Productivos, restringidos y específicos	1,398.91	222.16
Acuerdos Consejo Institucional	9,999.84	1,162.82
Planes Específicos - Becas	332.06	0.00
Adquisición títulos valores	0.00	-3,198.92
Cuentas Especiales	0.00	-1,450.00
TOTAL	95,047.29	13,016.96

Egresos

(millones de colones)

Año 2026

- Acreditación: €153.00
- Programas Residencias Estudiantiles: €200.00

Principal variación:

- Acreditación:
↑ 59.91

Detalle	Año 2026	Variación
Remuneraciones (Fondos propios)	53,397.90	4,189.60
Prestaciones Legales	622.83	122.83
Actividades Fondos del Sistema	2,380.04	-958.52
Superávit	13,511.00	7,511.00
Partidas Institucionales	5,862.21	307.06
Gastos de operación	847.50	0.00
Solicitudes de presupuesto operativo adicional	103.08	103.08
Actividades complementarias	353.00	59.91
Solicitudes presupuesto adicional	96.90	96.90
Bienes Duraderos	6,142.03	4,849.03
Proyectos Productivos, restringidos y específicos	1,398.91	222.16
Acuerdos Consejo Institucional	9,999.84	1,162.82
Planes Específicos - Becas	332.06	0.00
Adquisición títulos valores	0.00	-3,198.92
Cuentas Especiales	0.00	-1,450.00
TOTAL	95,047.29	13,016.96

Egresos

(millones de colones)

Principales variaciones:

- JUNCOS: c40.00
- FICCUA: c56.90

Detalle	Año 2026	Variación
Remuneraciones (Fondos propios)	53,397.90	4,189.60
Prestaciones Legales	622.83	122.83
Actividades Fondos del Sistema	2,380.04	-958.52
Superávit	13,511.00	7,511.00
Partidas Institucionales	5,862.21	307.06
Gastos de operación	847.50	0.00
Solicitudes de presupuesto operativo adicional	103.08	103.08
Actividades complementarias	353.00	59.91
Solicitudes presupuesto adicional	96.90	96.90
Bienes Duraderos	6,142.03	4,849.03
Proyectos Productivos, restringidos y específicos	1,398.91	222.16
Acuerdos Consejo Institucional	9,999.84	1,162.82
Planes Específicos - Becas	332.06	0.00
Adquisición títulos valores	0.00	-3,198.92
Cuentas Especiales	0.00	-1,450.00
TOTAL	95,047.29	13,016.96

Egresos

(millones de colones)

Año 2026

- Inversión nueva:
c4,300.00 (CAA)
- Licenciamiento, bases de
datos, libros físicos:
c1,842.03

Principales variaciones

- Inversión nueva:
↑ c4,300.00
- Licenciamiento:
↑ c549.03

Detalle	Año 2026	Variación
Remuneraciones (Fondos propios)	53,397.90	4,189.60
Prestaciones Legales	622.83	122.83
Actividades Fondos del Sistema	2,380.04	-958.52
Superávit	13,511.00	7,511.00
Partidas Institucionales	5,862.21	307.06
Gastos de operación	847.50	0.00
Solicitudes de presupuesto operativo adicional	103.08	103.08
Actividades complementarias	353.00	59.91
Solicitudes presupuesto adicional	96.90	96.90
Bienes Duraderos	6,142.03	4,849.03
Proyectos Productivos, restringidos y específicos	1,398.91	222.16
Acuerdos Consejo Institucional	9,999.84	1,162.82
Planes Específicos - Becas	332.06	0.00
Adquisición títulos valores	0.00	-3,198.92
Cuentas Especiales	0.00	-1,450.00
TOTAL	95,047.29	13,016.96

Egresos

(millones de colones)

Año 2026

- CEQIATEC, CTEC, DOCINADE, Ley 8020, FDI, FAV, PPA y Vinculación Externa

Principales variaciones:

- CEQIATEC: ↑28.54
- Ley 8020: ↑34.92
- FDI: ↑36.12
- FAV: ↑€25.00
- PPA: ↓€54.52

Detalle	Año 2026	Variación
Remuneraciones (Fondos propios)	53,397.90	4,189.60
Prestaciones Legales	622.83	122.83
Actividades Fondos del Sistema	2,380.04	-958.52
Superávit	13,511.00	7,511.00
Partidas Institucionales	5,862.21	307.06
Gastos de operación	847.50	0.00
Solicitudes de presupuesto operativo adicional	103.08	103.08
Actividades complementarias	353.00	59.91
Solicitudes presupuesto adicional	96.90	96.90
Bienes Duraderos	6,142.03	4,849.03
→ Proyectos Productivos, restringidos y específicos	1,398.91	222.16
Acuerdos Consejo Institucional	9,999.84	1,162.82
Planes Específicos - Becas	332.06	0.00
Adquisición títulos valores	0.00	-3,198.92
Cuentas Especiales	0.00	-1,450.00
TOTAL	95,047.29	13,016.96

Egresos

(millones de colones)

Año 2026

- FSDE: €7,266.63
- Proy. Estratégicos: €2,120.00
- Actividades Extensión y fortalecimiento Posgrado: €423.10
- FEITEC: €100.00
- Fondo Emergencias: €55.00
- TIE: €34.41

Principales variaciones

FSDE: ↑€463.7
↑6.82%

Principales variaciones

Fondo Proyectos. Estratégicos (VIE):
↑€700.00
↑54.85%

Detalle	Año 2026	Variación
Remuneraciones (Fondos propios)	53,397.90	4,189.60
Prestaciones Legales	622.83	122.83
Actividades Fondos del Sistema	2,380.04	-958.52
Superávit	13,511.00	7,511.00
Partidas Institucionales	5,862.21	307.06
Gastos de operación	847.50	0.00
Solicitudes de presupuesto operativo adicional	103.08	103.08
Actividades complementarias	353.00	59.91
Solicitudes presupuesto adicional	96.90	96.90
Bienes Duraderos	6,142.03	4,849.03
Proyectos Productivos, restringidos y específicos	1,398.91	222.16
→ Acuerdos Consejo Institucional	9,999.84	1,162.82
Planes Específicos - Becas	332.06	0.00
Adquisición títulos valores	0.00	-3,198.92
Cuentas Especiales	0.00	-1,450.00
TOTAL	95,047.29	13,016.96

Egresos

(millones de colones)

Detalle	Año 2026	Variación
Remuneraciones (Fondos propios)	53,397.90	4,189.60
Prestaciones Legales	622.83	122.83
Actividades Fondos del Sistema	2,380.04	-958.52
Superávit	13,511.00	7,511.00
Partidas Institucionales	5,862.21	307.06
Gastos de operación	847.50	0.00
Solicitudes de presupuesto operativo adicional	103.08	103.08
Actividades complementarias	353.00	59.91
Solicitudes presupuesto adicional	96.90	96.90
Bienes Duraderos	6,142.03	4,849.03
Proyectos Productivos, restringidos y específicos	1,398.91	222.16
Acuerdos Consejo Institucional	9,999.84	1,162.82
→ Planes Específicos - Becas	332.06	0.00
Adquisición títulos valores	0.00	-3,198.92
Cuentas Especiales	0.00	-1,450.00
TOTAL	95,047.29	13,016.96

Egresos

(millones de colones)

Detalle	Año 2026	Variación
Remuneraciones (Fondos propios)	53,397.90	4,189.60
Prestaciones Legales	622.83	122.83
Actividades Fondos del Sistema	2,380.04	-958.52
Superávit	13,511.00	7,511.00
Partidas Institucionales	5,862.21	307.06
Gastos de operación	847.50	0.00
Solicitudes de presupuesto operativo adicional	103.08	103.08
Actividades complementarias	353.00	59.91
Solicitudes presupuesto adicional	96.90	96.90
Bienes Duraderos	6,142.03	4,849.03
Proyectos Productivos, restringidos y específicos	1,398.91	222.16
Acuerdos Consejo Institucional	9,999.84	1,162.82
Planes Específicos - Becas	332.06	0.00
→ Adquisición títulos valores	0.00	-3,198.92
Cuentas Especiales	0.00	-1,450.00
TOTAL	95,047.29	13,016.96

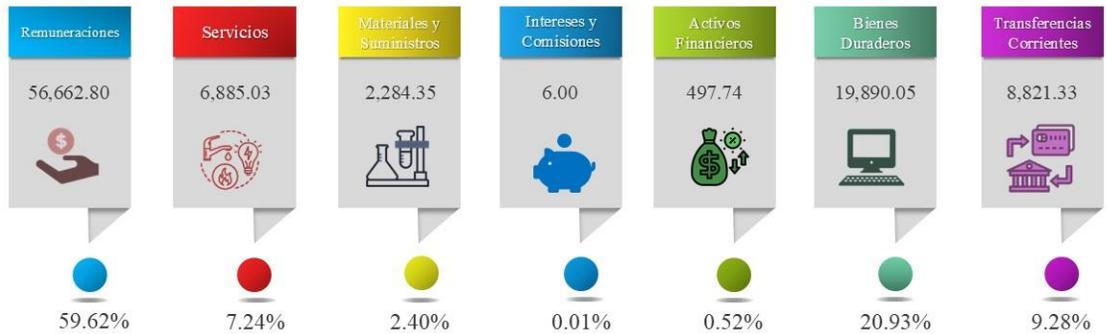
Egresos

(millones de colones)

Detalle	Año 2026	Variación
Remuneraciones (Fondos propios)	53,397.90	4,189.60
Prestaciones Legales	622.83	122.83
Actividades Fondos del Sistema	2,380.04	-958.52
Superávit	13,511.00	7,511.00
Partidas Institucionales	5,862.21	307.06
Gastos de operación	847.50	0.00
Solicitudes de presupuesto operativo adicional	103.08	103.08
Actividades complementarias	353.00	59.91
Solicitudes presupuesto adicional	96.90	96.90
Bienes Duraderos	6,142.03	4,849.03
Proyectos Productivos, restringidos y específicos	1,398.91	222.16
Acuerdos Consejo Institucional	9,999.84	1,162.82
Planes Especificos - Becas	332.06	0.00
Adquisición títulos valores	0.00	-3,198.92
Cuentas Especiales	0.00	-1,450.00
TOTAL	95,047.29	13,016.96

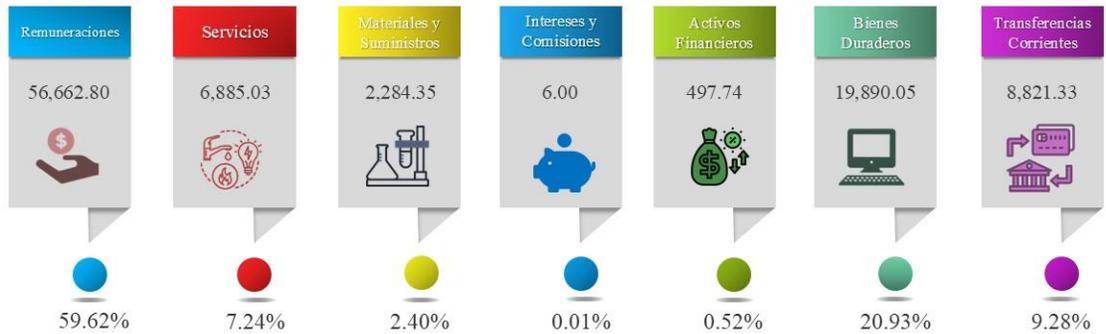
Egresos

(millones de colones)



Egresos

(millones de colones)



Egresos

(millones de colones)



Regla Fiscal

- Regla fiscal → Clasificador por objeto del gasto



Gasto corriente:

- Remuneraciones
- Servicios
- Materiales y Suministros
- Intereses y Comisiones
- Transferencias Corrientes

Gasto de Capital:

- Bienes Duraderos
- Transferencias de Capital

Regla Fiscal Crecimiento

↑ 5.81%

“

...el crecimiento del gasto corriente a nivel presupuestario del periodo 2026, de las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero no podrá sobrepasar el 5,81%...”

MH-DM-OF-418-2025

- Deuda del país en el año 2024 se ubicó en el escenario c, según Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Título IV, Responsabilidad Fiscal de la República, artículo 11 – Rangos de deuda que deben considerarse para determinar el crecimiento del gasto corriente.

- Para el año 2026 el **crecimiento por regla fiscal aplica únicamente al gasto corriente**, por lo que **según la norma** citada para el **gasto de capital y el gasto total no se establece límite de crecimiento**.

- En la elaboración del anteproyecto, se consideran las excepciones al control de regla fiscal:

- ✓ Ley 10382, Gaceta No. 223 “Protección de la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil”.
- ✓ Ley 10386, Alcance No. 185, Gaceta No. 176 correspondiente al expediente “Modificación del Título IV de la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del 03 de diciembre de 2018”.
- ✓ Decreto Ejecutivo 45001-H publicado en el mes de junio “Reforma el artículo 2 del Decreto Ejecutivo 41641-H, Reglamento al título IV de la Ley N° 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, del 9 de abril del 2019”.

Año 2026: gasto corriente máximo a formular asciende a la suma de **¢1,028.20 millones**.

Instituto Tecnológico de Costa Rica
Departamento Financiero Contable
Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto

¡Muchas gracias!



La señora Laura Hernández Alpízar felicita a la señora Maricell Salas Hernández, indicando que su presentación ha sido excelente y que incluso superó la calidad de la realizada el año anterior. Expresa que es una de las exposiciones que más ha disfrutado en el Instituto, pues le resultó clara y le permitió comprender temas que, de otra forma, serían difíciles de asimilar. Posteriormente, formula algunas preguntas y solicita volver a la lámina inicial donde se encuentran consolidados los ingresos, específicamente en la sección de notas finales. Señala que, en términos generales, entiende que la estrategia planteada se fundamenta en varios aspectos: el aumento del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), el crecimiento permitido por la regla fiscal y la decisión estratégica de no invertir en títulos valores, destinando los recursos al fortalecimiento del superávit, la compensación salarial y la adquisición de bienes. Señala que no se cuenta con los trece mil millones de colones de aumentos proyectados y comenta que, en el cuadro presentado, lo que se observa es una disminución en los proyectos productivos restringidos. Indica que este tema genera inquietud debido a procesos vinculados con el Fondo de apoyo a la vinculación (FAV) y el Fondo de Desarrollo Institucional (FDI), los cuales impactan directamente en los proyectos. Consulta por qué, si se registra un ingreso de 735 millones de colones vía Fundatec y la reducción aparece únicamente en los proyectos productivos, la disminución total se refleja en 1 385 millones de colones, manifestando que no le resulta clara esa diferencia.

La señora Maricell Salas Hernández explica que en el año 2025 se consideró la transferencia de superávit realizada por el Conare, la cual fue distribuida entre tres universidades. Indica que, al tratarse de un ingreso específico para ese año, se incluyó en la línea correspondiente, con un monto de 1.400 millones de colones asignados a cuenta. Señala que actualmente se encuentran a la

espera de aplicar la modificación presupuestaria según el criterio del Estado. Precisa que el FDI se clasifica como restringido, mientras que el FAV se destina a actividades definidas por las autoridades, principalmente la Vicerrectoría de Administración. Añade que el FDI, en su totalidad, es administrado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para financiar los proyectos aprobados en las rondas respectivas. Finalmente, indica que estos recursos no pueden destinarse a gasto corriente ni de capital, por lo cual se invierten, generando intereses que en el presente año superan los 500 millones de colones.

La señora Laura Hernández Alpízar manifiesta que, aunque la situación del país haya variado debido a los límites de la regla fiscal y a la relación deuda-PIB, persiste un escenario de vulnerabilidad. Explica que el precio del dólar se mantiene artificialmente sostenido, lo cual genera la percepción de una mayor estabilidad macroeconómica, aunque dicha estabilidad no sea real. Señala que esto afecta la relación deuda-PIB, pues, aunque el indicador es técnicamente correcto, no refleja la verdadera condición del país. En este contexto, advierte que la decisión de no invertir en títulos valores y destinar los recursos directamente al gasto implica un riesgo, por lo que consulta si dicho riesgo fue debidamente calculado.

El señor Johnny Masís Siles aclara que la decisión no es dejar de invertir, sino más bien prever inversiones para los próximos años. Explica que los 6 000 millones de colones presentados corresponden a recursos destinados a inversión que se liquidarán en el año 2026, y que incluso se incluye en el presupuesto extraordinario una línea cercana a 7 000 millones con este mismo fin. Señala que la estrategia busca alinear los distintos instrumentos de gestión presupuestaria —extraordinarios, liquidaciones y presupuestos ordinarios— con el propósito de fortalecer la planificación institucional. Indica que, ante las restricciones de la regla fiscal, el objetivo es asegurar un piso de aproximadamente 20 000 millones de colones en bienes duraderos para los años subsecuentes, lo cual resulta arriesgado debido a la incertidumbre del superávit y de los mercados financieros. Agrega que, si bien no se está recurriendo al endeudamiento, existen grandes proyectos como la Escuela y la Sede en Zona Sur que requieren equipamiento, lo que representa un reto adicional. Reconoce los riesgos de la estrategia, pero enfatiza que se han tomado medidas para mitigarlos, siempre en beneficio de la gestión institucional. Recuerda que situaciones imprevistas como la pandemia evidencian la necesidad de prever escenarios adversos. Finalmente, señala que el presupuesto es limitado frente a las múltiples necesidades, aunque se han aprovechado las oportunidades normativas, entre ellas el reciente decreto que excluye a las razones de gobierno de la regla fiscal. Advierte, no obstante, que su aplicación inmediata obligará a realizar ajustes de hasta 800 millones de colones en inversión y gasto operativo, aunque resalta que la consecuencia positiva es que el ITCR quedaría fuera de la regla fiscal a partir del año 2026.

La señora Laura Hernández Alpízar señala que, al ser los montos limitados, realizará dos observaciones puntuales. Indica que no visualizó inversión específica para el Centro Académico Limón y plantea dudas sobre cómo se destinarán los fondos adicionales para la editorial, específicamente los ingresos vía la Ley 8020. Señala que, aunque se mencionan recursos para publicación de libros, no se detalla claramente su inversión ni se describen las metas correspondientes del Centro Académico Limón y de la editorial en la asignación presupuestaria. Además, observa que no se identifican actividades afirmativas para la editorial y que los gastos de operación del Centro Académico Limón no muestran incremento, a pesar de que existe necesidad de ampliarlos. Finalmente, solicita que alguien del equipo pueda aclarar estas dudas, mencionando a la señora María Estrada Sánchez como posible responsable de responder.

La señora Maricell Salas Hernández explica que los 65 000 000 colones que ingresan para la editorial están detallados en un oficio que indica las aplicaciones de dichos recursos, principalmente destinados a impresión, encuadernación, digitalización, bienes duraderos para derechos de autor y algunos gastos menores. Señala que estos fondos se registran como proyectos restringidos y específicos, manejándose como un fondo exclusivo para la editorial. Añade que, debido a la disponibilidad de recursos, actualmente no se asigna equipamiento a ningún campus y que los 4 300 000 000 colones asignados se destinan a otros fines prioritarios. Además, indica que, según los resultados de la liquidación del presupuesto, podría haber holgura para reasignar recursos mediante modificación presupuestaria o presupuesto extraordinario, atendiendo las necesidades definidas por las autoridades. Finalmente, enfatiza que estas estimaciones son tentativas y estarán sujetas a la liquidación y redistribución correspondiente de los recursos.

El señor Nelson Ortega Jiménez se une a la felicitación por la exposición, destacando la claridad de la presentación y el uso adecuado de la herramienta. A continuación, solicita información sobre la composición del incremento de 4 189 000 000 colones en la línea de remuneraciones, señalando que aproximadamente 500 000 000 corresponden a plazas nuevas. Manifiesta su interés en la variación de 100 000 000 colones en la partida de recargos del programa de docencia, recordando el informe de auditoría y mencionando posibles ajustes en la creación de plazas. Finalmente, solicita visualizar las otras partidas incorporadas y la estimación correspondiente para comprender la composición total de la variación de los 4 000 000 000 colones.

La señora Maricell Salas Hernández indica que, desde el área financiera, se puede identificar la variación a nivel de objeto de gasto, programa y campus. Sin embargo, aclara que la justificación detallada de estos elementos correspondería al Departamento de Gestión de Talento Humano, quienes realizan las proyecciones. Señala que la explicación completa debería ser un trabajo conjunto con estas personas para poder detallar adecuadamente las diferencias.

La señora Sofía Brenes Meza procede con la siguiente presentación:



GTH_GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
[Vicerrectoría de Administración]

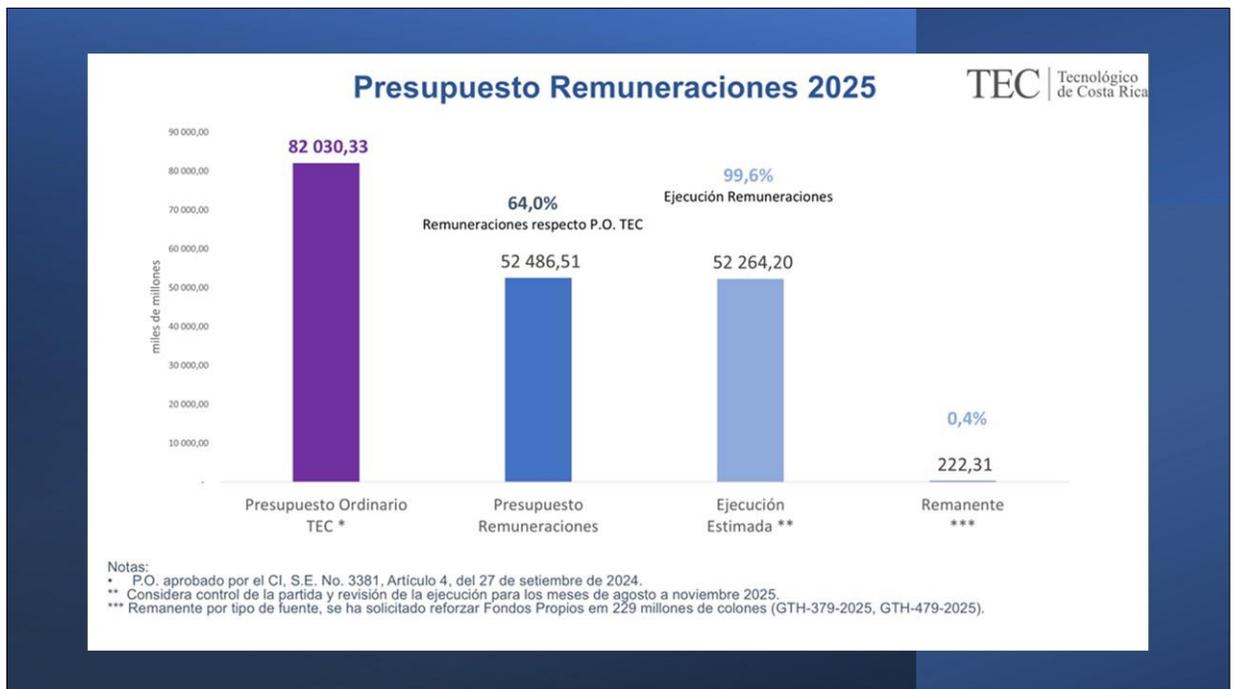


TEC | Tecnológico de Costa Rica

PO 2026 REMUNERACIONES



18 de setiembre de 2025



Presupuesto Ordinario Remuneraciones 2026 Objeto de Gasto	Monto
A anualidades	8 993 280 622.10
A aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	651 435 231.42
A aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensione	1 295 665 202.97
A asociaciones solidaristas	764 031 248.24
A compensación de vacaciones	13 350 583.42
A contribución patronal al Banco Popular y de Desarr	219 824 570.55
A contribución patronal al Seguro de Pensiones de la	936 689 498.21
A contribución patronal al Seguro de Salud de la Caj	3 985 394 831.50
A cursos de verano	250 000 000.00
A decimotercer mes	3 656 904 306.70
A dedicación exclusiva	2 025 667 868.27
A dietas	15 243 098.00
A junta de Pensiones Magisterio Nacional	1 784 123 333.69
A otros incentivos salariales	8 890 389 600.54
A prohibición	89 248 122.56
A recargo de funciones	293 278 525.00
A salario escolar	3 472 248 799.42
A sueldos para cargos fijos	18 997 773 052.73
A tiempo extraordinario	328 254 436.21
Total general	56 662 802 931.53

Detalle estimado

GTH_GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
[Vicerrectoría de Administración]

- **Ejecución Remuneraciones:** Base 100%
- **Creación plazas nuevas:** 32,69 TCE 567 millones
- **Renovación – Modificación de plazas:** 13,33 TCE aprox 243,6 millones
- **Aumento salarial:** Previsión
- **Aumento IVM (aporte patronal):** 0,16%
- **Dietas:** Mantiene 2025
- **Anualidad 2026:** Previsión sujeta a la sentencia 1 129 millones
- **Cursos de Verano:** aumenta en 50 millones (250 millones total)
- **Recargo de funciones:** aumenta en 92 millones
- **Incentivos salariales:** No se crean se mantienen los actuales. Las provisiones se realizan para nuevos casos 2026

GTH_GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Vicerrectoría de Administración		Detalle principales variaciones			TEC Tecnológico de Costa Rica	
Oficio	Dirigido a:	Tema	Dato 2025	Respuesta	Dato 2026	Δ %
Base Ejecución periodo 2025 (100%)		Base a ejecutar	52 486 506 953.90			
GTH-401-2025	VIDA	Cursos de Verano	200 000 000.00	ViDa-791-2025	250 000 000.00	25.0%
		Recargo Funciones	150 000 000.00	ViDa-791-2025	250 000 000.00	66.7%
GTH-402-2025	VIE	Recargo Funciones	10 000 000.00	VIE-481-2025	6 000 000.00	-40.0%
GTH-403-2025	VIESA	Recargo Funciones	5 272 000.00	VIESA-428-2025	2 500 000.00	-52.6%
GTH-404-2025	Rectoría	Recargo Funciones	30 405 542.06	R-591-2025	30 000 000.00	-1.3%
GTH-405-2025	CAL	Tiempo Extraordinario	1 418 041.90	DLIM-264-2025	3 007 670.83	112.1%
GTH-406-2025	CTLSC	Tiempo Extraordinario	70 289 160.69	DSC-145-2025	73 803 618.72	5.0%
GTH-408-2025	VIDA / VIE	Licencia Sabática	-	VIE-474-2025	No	
GTH-409-2025	DAIR	Dietas	3 456 000.00	DAIR-179-2025	3 456 000.00	0.0%
GTH-410-2025	VIE	Dietas ET	517 950.00	VIE-475-2025	517 950.00	0.0%
GTH-411-2025	CI	Dietas CI	12 087 171.00	SCI-530-2025	11 269 148.00	-6.8%
GTH-412-2025	Carrera Administrativa	Casos 40		CAAA-CA-42-2025	60 072 832,60	
GTH-413-2025	Carrera Profesional	Casos 175		CCP-C-235-2025	468 697 125,06	
	Auditoría	Tiempo Extraordinario	355 000.00	SCI-640-2025	3 400 000.00	
	Dedicación Exclusiva	Casos 30			88 974 403.31	
		Creación de Plazas		TCE 32,69	567 814 902,07	
		Renovación de Plazas		TCE 13,25 aprox	243 611 598,01	
		CCSS – IVM aumento 0,16			23 920 926.68	
		Anualidades			1 129 888 565 ,90	
		Negociación Salarial		Previsión		

El señor Randall Blanco Benamburg solicita aclaración sobre el aumento de la partida de recargo de funciones, especialmente considerando que aún existen plazas de docencia sin asignar. Pregunta cuál es el criterio para recurrir a la partida de recargo de funciones antes de completar la asignación de las plazas existentes bajo la administración de la Vicerrectoría o de las escuelas correspondientes, y si existen mecanismos para garantizar que primero se utilicen dichas plazas disponibles.

El señor Ricardo Coy Herrera explica que los incrementos solicitados desde la Rectoría correspondieron a cursos de verano y a recargos de funciones. Señala que los recargos de funciones se destinan a personas que ejercen un puesto superior al que ocupan actualmente y que, a futuro, estos fondos podrían convertirse en plazas temporales para atender necesidades de docencia, especialmente en los primeros semestres. Destaca que la ejecución del presupuesto de remuneraciones en docencia ha sido históricamente alta, por lo que es necesario mantener holgura para atender cursos y otras actividades académicas según la demanda. Además, mencionó que algunas plazas de docencia se trasladan para investigación cuando es necesario. Subraya que los recargos permiten semestralizar cursos anuales y garantizar que los estudiantes completen su graduación, y constituyen una herramienta clave de gestión docente para cubrir necesidades específicas y mantener la flexibilidad operativa.

La señora Silvia Watson Araya aclara que, desde la Administración, no existe una prioridad diferenciada entre los distintos requerimientos, ya que todos son considerados de máxima prioridad. Señala que, en la distribución de los recursos asignados a infraestructura, se procuró atender al Centro Académico

Limón con los 4 500 millones previstos. Además, destaca que la ejecución presupuestaria se ve influenciada por factores externos, como cambios en la legislación, decretos y la ley de obra pública, que obligan a incluir a universidades y municipalidades en los planes de preinversión. Para cumplir con los requerimientos de la Contraloría y garantizar la aprobación presupuestaria, se decidió enfocar inicialmente los esfuerzos en el Centro Académico Alajuela, que cuenta con el plan más avanzado. Se enfatizó que la atención a las necesidades de infraestructura se realizará de manera prioritaria según los remanentes y revalidaciones disponibles, manteniendo flexibilidad ante cambios legales y considerando incluso la posibilidad de financiamiento externo para cubrir otras necesidades futuras.

La señora Laura Hernández Alpízar señala que, aunque se percibe la intención de atender de manera equitativa los diferentes campus, es importante que esto se refleje claramente en los documentos oficiales. Comenta que, si bien se comprenden las restricciones presupuestarias y la necesidad de tomar decisiones estratégicas, preocupa que algunas asignaciones queden postergadas para futuros presupuestos extraordinarios. Además, destaca la relevancia de fortalecer el equilibrio en la distribución de recursos a lo largo del tiempo y preguntó sobre la estrategia de incremento en bienes y la mejora en la ejecución de adquisiciones.

La señora Silvia Watson Araya aclara que, en realidad, no se está incrementando la inversión en bienes, sino realizando inversiones financieras a través del presupuesto extraordinario. Explica que solo se destina un monto reducido a bienes, principalmente con recursos revalidados y los que se proyectan ejecutar el próximo año, procurando mantener un margen de holgura. Señala que, en los últimos días, se ha incrementado la ejecución mediante órdenes de compra por más de ₡1 000 000 000, y que se están aplicando estrategias con el Departamento de Aprovisionamiento para avanzar en la ejecución presupuestaria. Finalmente, indica que la presentación del presupuesto extraordinario permitirá visualizar con claridad la dirección de estos recursos.

La señora María Estrada Sánchez destaca que el presupuesto 2026 se formula con una visión estratégica de mediano y largo plazo, evitando repetir la contracción que sufrió la institución debido a la regla fiscal en años anteriores. Señala que, si bien algunos centros no recibirán plazas nuevas este año, esto no implica que no se estén atendiendo sus necesidades; en fases anteriores se fortalecieron ciertos centros hacia plazas permanentes, mientras que ahora la estrategia se orienta hacia investigación, extensión y consolidación de fondos del sistema. Subraya que la gestión busca garantizar estabilidad presupuestaria y operativa para el TEC, asegurando que los avances alcanzados, aunque pequeños, representan logros significativos para la institución. Finalmente, enfatiza que la planificación responde a criterios técnicos y estratégicos, dejando bases sólidas para las próximas administraciones.

La señora Evelyn Hernández Solís inicia la siguiente presentación:



TEC | Tecnológico
de Costa Rica

**Plan Anual Operativo
2026**

Oficina de Planificación Institucional

Plan Anual Operativo
2026

Consideraciones

- Vinculación de las unidades de medida con la estrategia, productos y recursos institucionales (CGR).
- Los programas no corresponden a las vicerrectorías, sino el agrupamiento de acciones relacionadas con la descripción del programa. (Responsable identifica cual vicerrectoría ejecuta la meta).
- Detalle por campus tecnológico y centro académico para los Programas 1 Administración, 2 Docencia, 3 Vida Estudiantil. Programas 4 Investigación y 5 Extensión, se brindará reporte de resultados de la evaluación.
- La estimación de la cantidad de becas socioeconómicas y de estímulo se realiza con base en datos del año anterior. La asignación corresponde a la demanda estudiantil y puede variar de acuerdo con las condiciones socioeconómicas del país y con el perfil de ingreso de la población estudiantil 2026 (colegios públicos y solicitan becas socioeconómicas).

Consideraciones

Sobre Bienes Duraderos:

- La OPI, de manera conjunta con la administración, ha planteado una meta que permita registrar y dar trazabilidad al proceso de gestión de bienes para la sostenibilidad y fortalecimiento de las actividades de cada programa y subprograma.
- La dirección de cada vicerrectoría, campus tecnológico y centro académico debe dar seguimiento al proceso de gestión de adquisición de bienes en coordinación con los actores involucrados, como responsable de la ejecución presupuestaria.
- Seguimiento del PTI a través de la evaluación del PAO: Utilizar la herramienta de evaluación que establece los parámetros y su peso respectivo.

**Plan Anual Operativo
2026**

Programa	Detalle			Misión y PAO
	Objetivos	Metas	Presup. Asignado	
Administración	5, 6, 7, 8, 9	43	€ 26 819 014 066,99	<p>Contribuir al desarrollo integral del país mediante formación del recurso humano, investigación y extensión, manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanísticas y ambientales, desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional, misión del TEC que se plasma en el PEI 2022-2026, se alinea con el Planes 2026 - 2030 y se concreta en el PAO 2026.</p> <p>Resumen Metas: 114 Desarrollo: 68 Inversión: 10 Sustantivas: 36</p> <p>Presup. Asignado: Desarrollo: € 5 532 862 516,05(6%) Inversión: € 19 899 128 345,80(21%) Sustantiva: € 69 615 300 990,65 (73%)</p>
Docencia	1,2, 4, 5, 6, 7, 8, 9	30	€ 41 417 693 078,38	
Vida Estudiantil y Servicios Académicos	4, 5, 7	17	€ 17 500 235 169,79	
Investigación	2, 5, 7, 9	17	€ 7 944 379 651,92	
Extensión	2, 3, 5, 7, 8	7	€ 1 365 969 885,42	
Total		114	€ 95 047 291 852,50	

Vicerrectoría	Detalle			Misión y PAO	
	Objetivos	Metas	Presup. Asignado		
Administración	DS	5, 6, 7	22	€ 5 279 484 877,69	<p>Contribuir al desarrollo integral del país mediante formación del recurso humano, investigación y extensión, manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanísticas y ambientales, desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional, misión del TEC que se plasma en el PEI 2022-2026, se alinea con el Planes 2026 - 2030 y se concreta en el PAO 2026.</p> <p>Resumen Metas: 114 Desarrollo: 68 Inversión: 10 Sustantivas: 36</p> <p>Presup. Asignado: Desarrollo: € 5 532 862 516,05(6%) Inversión: € 19 899 128 345,80(21%) Sustantiva: € 69 615 300 990,65 (73%)</p>
	VAD	5, 6, 7, 8	10	€ 15 122 354 473,04	
	CTLSC	5, 7, 9	4	€ 3 983 113 362,20	
	CTLSJ	5, 7, 9	4	€ 897 382 340,59	
	CAL	5, 9	4	€ 627 409 573,98	
	CAA	5, 7, 9	4	€ 927 003 068,68	
			48	€ 26 836 747 696,19	
Docencia	1,2, 4, 5, 6, 7, 8, 9	25	€ 39 840 307 221,61		
Vida Estudiantil y SA	4, 5, 7	15	€ 18 516 079 387,61		
Investigación y Extensión	2, 3, 5, 7, 8	28	€ 9 854 157 547,09		
Total		114	€ 95 047 291 852,50		

Resumen de metas por estrategia

Esencia estrategia	Programa					Total
	Administración	Docencia	Vida estudiantil y SA	Investigación	Extensión	
1.1 Oferta académica actualizada		16				16
1.2 Competencias lingüísticas en inglés		3				3
2.1 Integración IyE-Doc		2		6	1	9
2.2 Generación de conocimiento		2		7	1	10
3.1 Extensión y acción social					2	2
4.1. Atracción, selección, admisión			2			2
4.2. Actividades curriculares y transversales			4			4
4.3. Programas y servicios estudiantiles			7			7
5.1 Trabajo articulado	2		2			4
5.2 Cultura de procesos-calidad	22	2	1	1	1	27
6.1 Cultura de calidad-TH	1	1				2
6.2. Salud integral	1					1
7.1 Transformación digital	9	1	1	2	1	14
8.1. Sostenibilidad	4	1			1	6
9.1. Desarrollo Regional	4	2		1		7
Total	43	30	17	17	7	114

Resumen de Riesgos por programa

Programa	Total Metas	Metas Controladas	Riesgos Identificados	Nivel de riesgo					Acciones
				Aceptable	Bajo	Moderado	Alto	Muy alto	
Administración	43	21	34	12	7	8	6	1	34
Docencia	30	21	11	4	2	5	0	0	11
Vida Estudiantil	17	4	26	12	5	6	3	0	26
Investigación	17	4	14	2	2	9	1	0	14
Extensión	7	5	3	0	0	3	0	0	3
Total	114	55	88	30	16	31	10	1	88

% de metas controladas	48%
% de metas con al menos 1 riesgo asociado	52%
% de riesgos en nivel Aceptable	34%
% de riesgos en nivel Moderado	35%
% de riesgos en nivel Bajo	18%
% de riesgos en nivel Alto	11%
% de riesgos en nivel Muy alto	1%

La señora Fabiola Cordero Hernández continúa la presentación:

Resumen por Programa

Programa 1

Administración (Dir. Superior)

Prog 1.Administración Subprograma 1.1 Dirección Superior

Vinculación presupuestaria

Presupuesto Dirección Superior

Rubro	Presup. estimado
Remuneraciones	4 561 783 291,95
Servicios	623 858 382,74
Materiales y Suministros	58 318 128,00
Bienes duraderos	10 200 000,00
Otros	25 325 075,00
Total	5 279 484 877,69

Presupuesto Programa Administración- Subprograma DS

Rubro	Presup. estimado
Remuneraciones	4.544.049.662,76
Servicios	623.858.382,74
Materiales y Suministros	58.318.128,00
Bienes duraderos	10.200.000,00
Otros	25.325.075,00
Total	5.261.751.248,50

Programa 1

Administración (VAD)

Prog 1.Administración Subprograma 1.12 Vicerrectoría de Administración

Vinculación presupuestaria

Presupuesto Vicerrectoría VAD

Rubro	Presup. estimado
Remuneraciones	8 500 078 187,29
Servicios	2 348 021 692,65
Materiales y Suministros	755 102 000,00
Bienes duraderos	3 193 791 606,99
Otros	325 360 986,12
Total	15 122 354 473,04

Presupuesto Programa Administración- Subprograma VAD

Rubro	Presup. estimado
Remuneraciones	8 500 078 187,29
Servicios	2 348 021 692,65
Materiales y Suministros	755 102 000,00
Bienes duraderos	3 193 791 606,99
Otros	325 360 986,12
Total	15 122 354 473,04

Programa 1

Administración

(Campus Tecnológicos y Centros Académicos)

**Prog 1.Administración
Subprograma 12 Campus Tecnológico Local San Carlos**

Vinculación presupuestaria

Presupuesto CTLSC

Rubro	Presup. estimado
Remuneraciones	1532 215 512,20
Servicios	1054 161 100,00
Materiales y Suministros	379 036 750,00
Bienes duraderos	1013 500 000,00
Otros	4 200 000,00
Total	3 983 113 362,20

**Presupuesto Programa Administración-
Subprograma CTLSC**

Rubro	Presup. estimado
Remuneraciones	1532 215 512,20
Servicios	1054 161 100,00
Materiales y Suministros	379 036 750,00
Bienes duraderos	1013 500 000,00
Otros	4 200 000,00
Total	3 983 113 362,20

**Prog 1.Administración
Subprograma 13 Campus Tecnológico Local San José**

Vinculación presupuestaria

Presupuesto CTLSJ

Rubro	Presup. estimado
Remuneraciones	323 065 188,59
Servicios	565 505 000,00
Materiales y Suministros	4 512 000,00
Bienes duraderos	4 300 152,00
Otros	0,00
Total	897 382 340,59

**Presupuesto Programa Administración-
Subprograma CTLSJ**

Rubro	Presup. estimado
Remuneraciones	323 065 188,59
Servicios	565 505 000,00
Materiales y Suministros	4 512 000,00
Bienes duraderos	4 300 152,00
Otros	0,00
Total	897 382 340,59

**Prog 1.Administración
Subprograma 1.4 Centro Académico de Limón**

Vinculación presupuestaria

Presupuesto CAL

Rubro	Presup. estimado
Remuneraciones	357 806 222,21
Servicios	259 758 800,00
Materiales y Suministros	9 844 551,77
Bienes duraderos	0,00
Otros	0,00
Total	627 409 573,98

**Presupuesto Programa Administración-
Subprograma CAL**

Rubro	Presup. estimado
Remuneraciones	357 806 222,21
Servicios	259 758 800,00
Materiales y Suministros	9 844 551,77
Bienes duraderos	0,00
Otros	0,00
Total	627 409 573,98

**Prog 1.Administración
Subprograma 1.5 Centro Académico de Alajuela**

Vinculación presupuestaria

Presupuesto CAA

Rubro	Presup. estimado
Remuneraciones	227 320 818,68
Servicios	75 332 250,00
Materiales y Suministros	10 350 000,00
Bienes duraderos	600 000 000,00
Otros	14 000 000,00
Total	927 003 068,68

**Presupuesto Programa Administración-
Subprograma CAA**

Rubro	Presup. estimado
Remuneraciones	227 320 818,68
Servicios	75 332 250,00
Materiales y Suministros	10 350 000,00
Bienes duraderos	600 000 000,00
Otros	14 000 000,00
Total	927 003 068,68

Programa 2

Docencia

Programa 2. Docencia

1.1 Oferta académica actualizada

- 1. Planes de estudio de carrera de grado con modificación tipo dos o tres (5).
- 2. Grupos de programas técnicos vía Fundatec de manera semipresencial o virtual (387).
- 3. Grupos de programas de grado impartidos de manera semipresencial o virtual (1340).
- 4. Modelo Pedagógico en el 70% de los programas de cursos de las escuelas.
- 5. Reacreditación de 3 carreras de grado.
- 8. Estudiantes regulares en los programas de grado. (10.800)
- 9. Estudiantes de nuevo ingreso en programas de grado. (2148)
- 10. Estudiantes de primer ingreso en programas de licenciatura para egresados. (275)
- 11. Grupos de grado en los diferentes periodos. (3700)
- 2.1.4.4 Estudiantes graduados en bachillerato y licenciatura continua. (1160)
 - 1. Grupos culturales y deportivos. (201)
 - 2. Actualización de planes de estudio de posgrado. (4)
 - 3. Grupos de programas de posgrado de manera semipresencial o virtual. (611)
 - 4. Gestionar la calidad de programas de posgrado. (3)
 - 5. Matricular estudiantes en programas de posgrados. (1500)
 - 6. Graduar estudiantes en programas de posgrado. (400)

17.447.447.241,6

Programa 2. Docencia

1.2 Competencias lingüísticas en inglés

- 6. Estrategia para incrementar el nivel B2 del inglés en población docente (100%).
- 7. Estudiantes graduados del programa de inglés Conare. (100)
- 4.1.1.3 Diagnóstico de la situación actual sobre el dominio B2 del idioma inglés en programas de posgrado.

₡ 23.279.799,4

2.1 Integración IyE-Doc

- 2.1.2.4 Alcanzar 85% de los proyectos de investigación y extensión desarrollen actividades de vinculación con la docencia.
- 4.1.2.2 Vinculación de las tesis académicas de posgrado con proyectos institucionales (30%)

₡ 40.959.073,1

Programa 2. Docencia

1.2 Competencias lingüísticas en inglés

- 6. Estrategia para incrementar el nivel B2 del inglés en población docente (100%).
- 7. Estudiantes graduados del programa de inglés Conare. (100)
- 4.1.1.3 Diagnóstico de la situación actual sobre el dominio B2 del idioma inglés en programas de posgrado.

₡ 23.279.799,4

2.1 Integración IyE-Doc

- 2.1.2.4 Alcanzar 85% de los proyectos de investigación y extensión desarrollen actividades de vinculación con la docencia.
- 4.1.2.2 Vinculación de las tesis académicas de posgrado con proyectos institucionales (30%)

₡ 40.959.073,1

Programa 2. Docencia

6.1 Cultura de calidad-TH	<ul style="list-style-type: none"> 2.1.6.1 Personal académico capacitado en cursos de educación continua (100). 	₱ 67.799.562,5
7.1 Transformación digital	<ul style="list-style-type: none"> 2.1.7.1 Proceso de adquisición de bienes duraderos para las actividades del Programa Docencia y según el Plan Táctico de Inversión (100%). 	₱ 8.989.036.546,5
8.1 Sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> 2.1.8.1 Iniciativas financiadas con Fondo del Sistema (4). 	₱ 990.929.035,7
9.1 Desarrollo Regional	<ul style="list-style-type: none"> 1.1.9.1 Acciones que amplíen la oferta académica en las regiones del país. (3) 2.1.9.1 Plan piloto para la apertura de la carrera de Ing. Agrícola en el CAL. (1) 	₱ 28.423.480,6

Programa 2. Docencia

Vinculación presupuestaria

Presupuesto ViDa

Rubro	Presup. estimado
Remuneraciones	29 428 595 561,45
Servicios	600 382 300,00
Materiales y Suministros	187 815 687,70
Bienes duraderos	8 989 036 546,48
Otros	634 477 125,98
Total	39 840 307 221,61

Presupuesto Programa Docencia

Rubro	Presup. estimado
Remuneraciones	30 895 031 362,24
Servicios	675 821 287,28
Materiales y Suministros	218 326 756,41
Bienes duraderos	8 991 036 546,48
Otros	637 477 125,98
Total	41 417 693 078,38

Programa 3

Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Programa 3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos

4.3. Programas y servicios estudiantiles

- 1. Actividades para mitigar la deserción de estudiantes de primer ingreso en grado. (275)
- 2. Actividades para mitigar la deserción acumulada de estudiantes regulares en grado. (157)
- 3. Actividades para mitigar la repitencia de estudiantes en grado. (123)
- 5. Programa o servicio en beneficio de la población estudiantil. (1)
- 6. Plan de Fortalecimiento del Sistema Integral de Becas y Apoyos Estudiantiles. (20%)
- 7. Acciones que promuevan el respeto a los DDHH. (8)
- 3.1.4.9 Becas Socioeconómicas y de Estímulo. (23 041)

7.387.977.420,2

Programa 3. Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Vinculación presupuestaria

Presupuesto Viesa

Rubro	Presup. estimado
Remuneraciones	5 710 476 447,29
Servicios	441 544 951,50
Materiales y Suministros	202 637 951,50
Bienes duraderos	4 879 703 690,12
Otros	7 281 716 347,20
Total	18 516 079 387,61

Presupuesto Programa Vida Estudiantil y SA

Rubro	Presup. estimado
Remuneraciones	4 753 407 229,47
Servicios	398 919 951,50
Materiales y Suministros	188 487 951,50
Bienes duraderos	4 877 703 690,12
Otros	7 281 716 347,20
Total	17 500 235 169,79

Programa 4

Investigación

Programa 4. Investigación

2.1 Integración lyE-Doc

- 1. Acciones para impulsar la investigación. (5)
- 2. Acciones para fortalecimiento de los Centros de Investigación. (2)
- 3. Acciones internacionales desde la docencia. (505)
- 4. Acciones internacionales desde la VIE. (8)
- 3. Estudiantes en actividades de investigación (445)
- 4. Proyectos estudiantiles de investigación y extensión. (10)

₱ 330.537.727,6

2.2 Generación de conocimiento

- 2.1.2.2 Estudiantes y docentes en movilidad nacional (1 250)
- 5. Proyectos vigentes de investigación. (130)
- 6. Publicaciones científicas en revistas indexadas. (100)
- 7. Estudiantes y funcionarios en movilidad internacional. (449)
- 9. Publicaciones de divulgación de resultados de proyectos de investigación (3)
- 10. Libros publicados en ciencia y tecnología. (15)
- 11. Números ordinarios publicados de revista Tecnología en Marcha de acuerdo con los índices de revistas internacionales. (4)

₱ 3.120.027.711,2

Programa 4. Investigación

Vinculación presupuestaria

Presupuesto VIE

Rubro	Presup. estimado
Remuneraciones	5 379 198 563,50
Servicios	550 577 233,57
Materiales y Suministros	476 183 360,00
Bienes duraderos	1091 254 958,00
Otros	990 973 546,60
Total	8 488 187 661,67

Presupuesto Programa Investigación

Rubro	Presup. estimado
Remuneraciones	4 887 565 609,73
Servicios	517 763 246,29
Materiales y Suministros	459 822 291,29
Bienes duraderos	1091 254 958,00
Otros	987 973 546,60
Total	7 944 379 651,92

Programa 5

Extensión

Programa 5. Extensión

Vinculación presupuestaria

Presupuesto Dirección de Extensión

Rubro	Presup. estimado
Remuneraciones	642 263 138,37
Servicios	365 886 896,96
Materiales y Suministros	200 551 659,77
Bienes duraderos	108 259 216,41
Otros	49 008 973,91
Total	1365 969 885,42

Presupuesto Programa Extensión

Rubro	Presup. estimado
Remuneraciones	642 263 138,37
Servicios	365 886 896,96
Materiales y Suministros	200 551 659,77
Bienes duraderos	108 259 216,41
Otros	49 008 973,91
Total	1365 969 885,42

Plan Anual Operativo 2026

Oficina de Planificación Institucional



La señora Laura Hernández Alpízar manifiesta su conformidad con la reorganización del presupuesto y las inversiones, pero expresa inquietud de cómo se podrá observar la tendencia y evolución de los recursos del TEC a lo largo del tiempo.

La señora Evelyn Hernández Solís explica que, para mantener la trazabilidad de los recursos y facilitar la comparación a lo largo del tiempo, se mantuvo la clasificación por áreas: administración, docencia, vía estudiantil, investigación y extensión. Además, indica que se agruparon los recursos de acuerdo con la naturaleza de cada meta, garantizando así la continuidad del seguimiento y análisis de tendencias.

La señora Laura Hernández Alpízar solicita profundizar en las actividades de fortalecimiento proyectadas para los centros de investigación ubicados en Rectoría, y que detalle lo que se tiene planificado en este ámbito.

La señora María Estrada Sánchez explica que, para 2026, las actividades de fortalecimiento de los centros de investigación en Rectoría incluyen varias iniciativas: coordinación con organizaciones no gubernamentales, gestión de plazas, y el desarrollo de una estrategia de diplomacia académica y científica. Además, menciona que se contempla un componente en la próxima ronda presupuestaria que también busca reforzar estos centros, articulando esfuerzos tanto desde la vía académica como desde Rectoría. Aclara que, aunque la mayoría de las metas están vinculadas a la vía académica, la Rectoría debe articularse con todas las vicerrectorías para asegurar la coordinación institucional. Actualmente, las actividades de fortalecimiento de los centros de investigación aparecen en Rectoría porque incluyen la gestión de plazas y

recursos, así como la estrategia de investigación, extensión y diplomacia académica, las cuales se consideran proyectos especiales adscritos a Rectoría. Explica que, aunque la Rectoría realiza articulaciones concretas, las metas finales se consolidan principalmente en los programas de docencia y vía académica, ya que los centros de investigación están adscritos a docencia. Algunas acciones específicas las ejecuta la Rectoría, pero el fortalecimiento queda reflejado en docencia e investigación-extensión, permitiendo un seguimiento más consolidado y articulado entre las vicerrectorías.

El señor Wagner Segura Porras expresa su preocupación sobre el plan piloto de Ingeniería Agrícola en el Centro Académico de Limón, señalando que la opinión estudiantil fue negativa debido a la sobresaturación de Laboratorios de Química y el rezago educativo que genera el sistema de materias anuales. Pregunta por qué se eligió Ingeniería Agrícola y no otra carrera como ATI, y manifiesta inquietud sobre si se ha considerado un aumento de cupos en las materias filtro, como matemáticas y química, para evitar afectar la demanda y el acceso de los estudiantes.

El señor Randall Blanco Benamburg señala que el plan piloto en el Centro Académico Limón ha generado preocupación por la falta de claridad en su definición y objetivos. Explica que, aunque algunas acciones ya fueron incluidas en la actualización presupuestaria, la información recibida de la escuela y los documentos existentes no permiten comprender de manera completa qué se pretende lograr con el plan, cómo se distribuirá la población estudiantil ni cuáles son las condiciones de admisión y cupos. Enfatiza la necesidad de contar con un documento claro, coherente y completo que permita a cualquier persona entender el alcance, objetivos y proyecciones del plan piloto, y expresó inquietud por asignar presupuesto a un proyecto cuya definición y recursos aún no están claros.

La señora María Estrada Sánchez explica que la inclusión del plan piloto de Ingeniería Agrícola en el Centro Académico de Limón responde a que este sector quedó fuera durante la apertura del centro, a pesar de su importancia para el desarrollo científico, tecnológico y socioeconómico de la provincia. Señaló que el plan no se centra únicamente en docencia, sino que busca impulsar también investigación y extensión, regionalizando la oferta del TEC. Respecto a las inquietudes sobre capacidades, cupos y servicios, indicó que se han identificado oportunidades de mejora, se han proyectado plazas adicionales y se han considerado las necesidades de infraestructura. Además, se coordina con el INA y con la Universidad de Costa Rica para disponer de equipamiento científico-tecnológico adecuado. Finalmente, enfatiza que la Rectoría busca articular todas las acciones de manera integral, abordando tres elementos clave: el parte agro, la científica-tecnológica y la gestión, asegurando que el crecimiento del centro académico no afecte a la comunidad existente y mitigando riesgos de saturación. Propuso abrir un espacio en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles específico para aclarar dudas y compartir detalles del plan piloto con todas las instancias interesadas.

El señor Ricardo Coy Herrera explica que el plan piloto de Ingeniería Agrícola en Limón no es una iniciativa improvisada, sino parte de un proceso planificado desde años anteriores por la escuela de Agrícola, que ya había avanzado en conversaciones con diversos actores de la comunidad, colegios universitarios y ONG para fortalecer la región y atender a estudiantes del Caribe. Señala que el piloto permite flexibilidad para adaptaciones a lo largo del tiempo y que busca reforzar docencia, investigación y extensión. Respecto a recursos y cupos, indicó que se están abriendo grupos adicionales en materias como química para atender la demanda estudiantil, y que se están considerando concursos de elegibles para personal en Limón, asegurando así la posibilidad de ampliar la oferta sin afectar la calidad. Enfatiza que cualquier ampliación se realizará de manera gradual y respetando la planificación previa de la escuela, manteniendo el enfoque integral de fortalecimiento regional.

El señor Luis Diego Noguera Mena aclara que, respecto a los servicios estudiantiles, se mantiene un proceso de evaluación constante para identificar oportunidades de mejora. Señala que, gracias a gestiones administrativas, se logró ampliar la cobertura del servicio de psicología clínica y que actualmente no existe ningún requerimiento de transporte —interno o externo— que no haya sido atendido. Además, indica que se ha revisado la disponibilidad de aulas y se concluyó que la infraestructura actual es suficiente para atender las necesidades del plan piloto de Agrícola en el Centro Académico Limón, asegurando que los servicios esenciales están cubiertos y continúan en evaluación para garantizar su adecuada prestación.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos aclara que la Comisión de Asuntos Académicos Estudiantiles no se opone a la apertura de la carrera en el Centro Académico Limón, sino que ha insistido en la necesidad de recibir información clara y documentada sobre el plan piloto. Señala que existen diferencias entre la visión de la escuela y la comunicación de la Vicerrectoría de Docencia respecto al desarrollo del plan, lo que genera incertidumbre. Asimismo, destaca que la Comisión ha recibido inquietudes de los estudiantes sobre la disponibilidad de laboratorios, espacios residenciales, instalaciones deportivas y otros recursos, y que no existen documentos formales que respalden los compromisos asumidos, como la reserva de espacios en Cartago en caso de que el plan piloto no se concrete en el Centro Académico Limón. Concluye que su interés es asegurar que la apertura de la carrera se haga de manera estructurada, garantizando la atención adecuada a las necesidades de los estudiantes y de la comunidad.

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. Mediante el oficio OPI-270-2025, con fecha de recibido 20 de mayo de 2025, se presenta el anteproyecto de metas del Plan Anual Operativo 2026,

el cual fue revisado por la Comisión de Planificación y Administración, cuyas observaciones fueron remitidas mediante el oficio SCI-654-2025 con el fin de fortalecer su formulación y asegurar su adecuada implementación.

2. Mediante oficio R-815-2025 con fecha de recibido 22 de agosto de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, MSc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite el Plan Anual Operativo 2026 junto con la atención a las observaciones formuladas al anteproyecto, según lo indicado en el oficio OPI-419-2025 de la Oficina de Planificación Institucional.
3. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión N.º 1123 del 04 de setiembre de 2025, realizó audiencia con las siguientes personas: máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, ingeniero Luis Diego Noguera Mena, MGP., director del Centro Académico de Limón, doctor Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, máster Lourdes Agüero González, funcionaria del Campus Tecnológico Local San Carlos, máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, ingeniero Rogelio González Quirós, director del Centro Académico Alajuela, máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), licenciada Raquel Mejías Elizondo, coordinadora de la Unidad de Análisis y Gestión de la Información (UAGI), máster Yafany Monge D'Avanzo, máster Sergio Picado Zúñiga, bachiller Shirley Chacón Gómez, bachiller Daniel Abarca Calderón, licenciada Arianna Aguilar Ellis, bachiller Arlyn Angulo Hernández, colaboradores de la Oficina de Planificación Institucional, con el fin de conocer al propuesta del Plan Anual Operativo 2026 (sin vinculación presupuestaria) presentada mediante oficio R-815-2025.
4. Derivado de la audiencia se acordó remitir las observaciones que fueron comentadas en la reunión y analizadas de previo por esta Comisión, mediante oficio SCI-740-2025 con fecha 05 de setiembre de 2025.
5. Mediante oficio R-914-2025 con fecha 17 de setiembre de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, MSc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al

máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al máster Andrés Robles Ramírez, vicerrector a.i. de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, al doctor Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, al ingeniero Luis Diego Noguera Mena, director del Centro Académico de Limón, al ingeniero Rogelio González Quirós, director del Centro Académico de Alajuela, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite el Presupuesto Ordinario 2026 y el Plan Anual Operativo 2026, documentos que fueron conocidos por el Consejo de Rectoría en la Sesión N.º 27-2025, Artículo 6, del 17 de setiembre 2025. Se adjuntan los siguientes documentos:

- Oficio R-913-2025 en el que se informa que se contó con la participación de las personas directoras de las dependencias adscritas a los Programas y Subprogramas en la elaboración del PAO 2026, en concordancia con el Estatuto Orgánico del ITCR.
 - Oficio VAD-465-2025 en el que se adjunta el Informe de Presupuesto Ordinario 2026, preparado por el Departamento Financiero Contable y remitido mediante oficio DFC-650-2025 el cual se adjunta.
 - Oficio DFC-650-2025 en el que se adjunta el proyecto del Presupuesto Ordinario 2026 y se indica que será incorporado en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República una vez conocido, discutido y aprobado por el Consejo Institucional.
 - Documento con la propuesta del Presupuesto Ordinario 2026.
 - Documento con la propuesta del Plan Anual Operativo 2026.
 - Documento en atención al oficio SCI-740-2025 relacionado con las observaciones a las metas del PAO 2026 sin vinculación presupuestaria.
6. La Comisión en la reunión N.º 1124, del 18 de setiembre de 2025, recibió en audiencia a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al ingeniero Luis Diego Noguera Mena, MGP., director del Centro Académico de Limón, al doctor Óscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos,

al máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, al ingeniero Rogelio González Quirós, MAP., director del Centro Académico Alajuela, la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, a la máster Maricell Salas Hernández, colaboradora de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto del Departamento Financiero Contable, la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, la licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), la máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), la licenciada Raquel Mejías Elizondo, coordinadora de la Unidad de Análisis y Gestión de la Información (UAGI), el máster Sergio Picado Zúñiga, la bachiller Shirley Chacón Gómez, el bachiller Daniel Abarca Calderón, la licenciada Arianna Aguilar Ellis y la bachiller Arlyn Angulo Hernández, personas colaboradoras de las Oficina de Planificación Institucional, el doctor Teodolito Guillén Girón, y la señora Keila Sibaja Mata, personas integrantes del Consejo Institucional, para la presentación del Presupuesto Ordinario 2026 y el Plan Anual Operativo 2026.

7. Mediante correo electrónico fechado 18 de setiembre de 2025, el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración solicitó el servicio de asesoría a la Auditoría Interna para considerarla como insumo en la toma de decisiones que corresponde al Consejo Institucional y se comparte la propuesta de Presupuesto Ordinario 2026 y Plan Anual Operativo 2026.
8. Mediante correo electrónico fechado 19 de setiembre de 2025, suscrito por la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, dirigido al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se solicita la remisión de la constancia que permita verificar la incorporación de los recursos para la Auditoría Interna en el Presupuesto Ordinario 2026, conforme al acuerdo del Consejo Institucional adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 3421, Artículo 10, inciso e., del 3 de setiembre de 2025, a fin de incluirla en la gestión de revisión y recomendación de aprobación del presupuesto institucional 2026.

Considerando que:

Con base en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) y según las propuestas de Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2026, remitidas por la Rectoría, se pueden señalar los siguientes aspectos:

1. El presupuesto propuesto para el periodo 2026 por ₡ 95,047,291.85 miles de colones alcanza un incremento del 15.87% con respecto al periodo 2025.

Un 72.64% de los ingresos estimados -clasificados de acuerdo con el clasificador de los ingresos del sector público vigente- provienen del Fondo Especial de Educación Superior (Ley 5909), también se estiman ingresos por recuperación de inversiones, superávit proyectado 2025, así como fondos de las diversas actividades de las ventas de bienes y servicios que se desarrollan en la Institución.

Se detallan los egresos a nivel general, por programa y por partida presupuestaria, esto de acuerdo con el “Clasificador de Presupuesto por Objeto del Gasto” y el “Clasificador Económico del Gasto del Sector Público”. El mayor porcentaje de egresos (59.62%) se refleja en la partida de remuneraciones, el 20.93% en la partida de bienes duraderos en el que se incluye lo correspondiente a adquisiciones que están en proceso y se estima que no concluirán en el período 2025, por lo que deberán continuar en el año 2026.

Según se detalla, este presupuesto considera el crecimiento según lo establecido en Regla Fiscal para el año 2026, el cual no podrá sobrepasar el 5.81% del gasto corriente (informado por el Ministerio de Hacienda mediante oficio MH-DM-OF-418-2025).

2. Según la información expuesta por la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en la audiencia realizada en la reunión N.º 1124, se destaca la estimación correspondiente a la creación de plazas para el periodo 2026 en un monto de ₡567 814 902,07 y la renovación de plazas para el año 2026 por el monto de ₡243 611 598,01, sin embargo, prevalece sin resolución por parte del Consejo Institucional la creación y renovación de plazas para el periodo 2026, por lo tanto, la ejecución de esos montos queda condicionada a la aprobación por parte del Consejo Institucional de la propuesta de creación o renovación de plazas.
3. Se presenta como información complementaria el apartado de origen y aplicación de recursos, donde se refleja el uso que se presupuesta para cada rubro de ingreso, en las diferentes partidas de los programas, tanto por objeto del gasto como por clasificación económica.
4. El Plan Anual Operativo 2026 propuesto contiene un total de 114 metas, distribuidas según tipología y vinculación con el presupuesto en: 68 metas de desarrollo, 10 metas de inversión y 36 metas sustantivas vinculadas al Presupuesto Ordinario 2026. Dicho plan se alinea con el PLANES 2026-2030 y el Plan Estratégico Institucional 2022-2026, considerando las políticas generales y los objetivos institucionales.

Las metas del PAO incluyen la valoración de 88 riesgos identificados para 55 metas, principalmente en las categorías de gestión, financiero y talento

humano, también se incluye el criterio de aceptación y las acciones de respuesta al riesgo correspondientes.

5. Dado que la propuesta de apertura de la carrera de Ingeniería Agrícola en el Centro Académico de Limón mediante un plan piloto está en análisis y a la espera de información solicitada por parte de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se estima conveniente dejar condicionada la ejecución de meta 2.1.9.1 “Realizar 1 plan piloto para la apertura de la carrera de Ing. Agrícola en el CAL.” hasta que esa Comisión resuelva y aclare lo que corresponda.
6. En la propuesta del Presupuesto Ordinario 2026 se presenta la certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad aplicable al presupuesto, la certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social en el cual consta que la Institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras.

Mediante oficio FUNDATEC-439-2025 se detalla el registro de información presupuestaria de la FUNDATEC, en atención a las Normas para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados.

Queda pendiente la recepción de la constancia solicitada al Departamento Financiero Contable que permita verificar la incorporación, al Presupuesto Institucional 2026, de los recursos presupuestarios para la Auditoría Interna, según el acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3421, Artículo 10, inciso e., del 03 de setiembre de 2025.

7. Las proyecciones plurianuales se presentan para los periodos 2027-2029, con el propósito del equilibrio presupuestario y el financiamiento de los gastos futuros, tomando como base de referencia el presupuesto formulado para el año 2026 y se vinculan con los objetivos estratégicos institucionales, mismos que se clasifican por eje temático y en los diferentes programas con que cuenta la Institución.
8. Se entiende que en el proceso de formulación fueron atendidos entre otros aspectos: la vinculación con PLANES 2026-2030, lo definido para el quinto año de ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, las proyecciones plurianuales a tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula, apego a las Políticas Específicas de Formulación del Plan-Presupuesto para el periodo 2026, las Normas Técnicas de Presupuesto Público y considerado los límites establecidos por aplicación de Regla fiscal, como se citó anteriormente.
9. Se dan por atendidas las observaciones emitidas por esta Comisión, en la propuesta de formulación del Plan Anual Operativo 2026, en procura de mejorar y dar precisión en los informes, mediante los oficios SCI-654-2025

y SCI-740-2025, analizadas en las audiencias realizadas en las reuniones N.º 1123 y N.º 1124.

10. Tomando en consideración los condicionamientos citados en los puntos 2 y 5, así como la constancia pendiente por parte del Departamento Financiero Contable -mencionada en el punto 6- se determina que se encuentran superadas las actividades previas a la aprobación interna, misma que corresponde al Consejo Institucional conforme se indica en el artículo 18 del Estatuto Orgánico del ITCR.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional:

- a. Dar por conocidas las proyecciones plurianuales 2027-2029, como parte de la información que debe de suministrarse a la Contraloría General de la República.
- b. Dar por conocida la distribución del presupuesto por programa y por subpartida en cumplimiento con la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.2.5 “Nivel de detalle del presupuesto institucional sometido a la aprobación presupuestaria interna”.
- c. Aprobar el proyecto Plan-Presupuesto 2026 por un total de ₡95 047 291,85 miles de colones y 114 metas vinculadas, presentado mediante el oficio R-914-2025.
- d. Condicionar la ejecución según la estimación incluida en la partida de Remuneraciones para la creación de plazas para el periodo 2026 por un monto de ₡567 814 902,07 y la renovación de plazas para el 2026 por el monto de ₡243 611 598,01, a la espera de resolución por parte del Consejo Institucional.
- e. Condicionar la ejecución de meta 2.1.9.1 “Realizar 1 plan piloto para la apertura de la carrera de Ing. Agrícola en el CAL.” hasta que se dé la resolución de su ejecución por parte de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.
- f. Solicitar a la Rectoría que gire las instrucciones que se requieran para que las personas o instancias responsables de la ejecución de las metas brinden un monitoreo permanente y actúe en forma oportuna para evitar la materialización de riesgos que impidan el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas.

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional en la Sesión N.º 3423 programada para el 24 de setiembre de 2025.

Solicitar a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional reservar el espacio e invitar a las personas responsables a la Sesión N.º 3423 del Consejo Institucional, programada para el miércoles 24 de setiembre de 2025, con el propósito de que participen en la presentación del Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2026.

8. Exp-CI-492-2025 R-912-2025 Presupuesto Extraordinario N.º 2-2025

El señor Nelson Ortega Jiménez cede la palabra para que procedan con la presentación.

El señor Johnny Masís Siles realiza la presentación que se detalla a continuación:



Presentación

SECCIÓN DE INGRESOS

SECCIÓN DE EGRESOS

SITUACIÓN CON REGLA FISCAL

Detalle de Ingresos

CLASIFICADOR DE INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO.

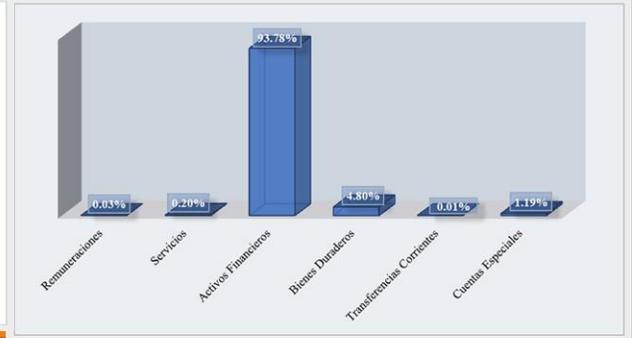
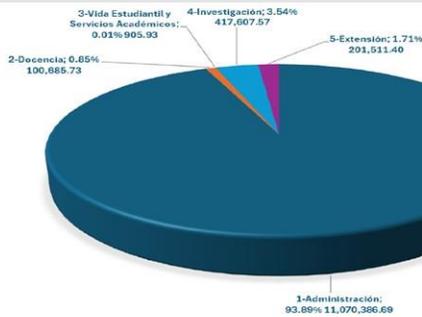
INGRESOS POR CLASE

PRESUPUESTO DE INGRESOS	TOTAL INGRESOS	FONDOS LIBRES	FONDOS ESPECÍFICOS
INGRESOS CORRIENTES	573 100.00	550 100.00	23000.00
INGRESOS DE CAPITAL	4 000 905.93	4 000 905.93	0.00
FINANCIAMIENTO	7 217 091.39	6 863 007.13	354 084.26
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	11 791 097.32	11 414 013.06	377 084.26

CLASIFICADOR DE INGRESOS	ORIGEN	
	INGRESO	MONTO
13.12.00.00.0.0.000	Venta de Servicios	31900.00
13.23.00.00.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores	450 000.00
14.12.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Descentralizados	23 000.00
14.2.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Privado	68 200.00
23.4.0.00.00.0.0.000	Recuperación de Inversiones Financieras	4 000 000.00
2.4.13.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de las Entidades Descentralizadas No Empresariales.	905.93
3.3.10.00.00.0.0.000	Superávit Libre	6 863 007.13
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	354 084.26
		11 791 097.32

Detalle de Egresos por Programa y partida

Clasificador por Objeto de Gasto



Detalle de Egresos por Partida

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO DEL SECTOR PÚBLICO.

Partida	Programa 3 Vida Estudiantil y Servicios Académicos					Total General
	Programa 1 Administración	Programa 2 Docencia	Programa 3 Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Programa 4 Investigación	Programa 5 Extensión	
Remuneraciones	0.00	0.00	0.00	3 459.35	0.00	3 459.35
Servicios	0.00	0.00	0.00	23 000.00	0.00	23 000.00
Activos Financieros	11 057 329.73	0.00	0.00	0.00	0.00	11 057 329.73
Bienes Duraderos	6 037.47	100 685.73	905.93	277 634.69	180 593.79	565 857.61
Transferencias Corrientes	0.00	0.00	0.00	833.89	0.00	833.89
Cuentas Especiales	7 019.49	0.00	0.00	112 679.64	20 917.61	140 616.75
TOTAL EGRESOS POR AUMENTAR	€ 11 070 386.69	€ 100 685.73	€ 905.93	€ 417 607.57	€ 201 511.40	€ 11 791 097.32

Ley N°9635
Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
(Regla Fiscal)

Crecimiento Gasto Corriente
y Gasto Total a nivel
presupuestario en el 2025 no
puede sobrepasar el 3.75%

Al cierre del mes de Agosto del
2025, la Institución se
encuentra en un 3.33%

Los movimientos presupuestarios en las partidas
Activos Financieros y Transferencias Corrientes atienden lo dispuesto en la Ley
N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Presupuesto ITCR
(en miles de colones)

Presupuesto Ordinario 2025
¢84,334,682.75

+

Presupuesto Extraordinario 2-2025
¢11,791,097.32

Total Presupuesto ITCR
¢96,125,780.07



Muchas Gracias

La señora Fabiola Arias Cordero procede con la presentación:

TEC | Tecnológico de Costa Rica

PLAN ANUAL OPERATIVO 2025

Presupuesto Extraordinario 02-2025 y su vinculación con PAO 2025

Oficina de Planificación Institucional

Setiembre, 2025



Fuente de recursos del PE 02-2025

- Superávit 2024 del TEC.

Monto TEC 2025:	₡ 84.334.682.756,67
Monto PE 2-2025:	₡ <u>11.791.097.310,00</u>
Nuevo Monto Presup. TEC:	₡96.125.780.066,67

Resumen PE 02-2025

Programa	Subprograma	Remuneraciones	Servicios	Bienes Duraderos	Otros
1. Administración	1.1.2 VAD	0,00	11 057 329 730,0	0,00	0,00
	1.2 CTLSC	0,00	0,00	6 037 470,0	7 019 490,00
Total Administración		0,00	11 057 329 730,0	6 037 470,0	7 019 490,00
2. Docencia		0,00	0,00	100.685.730,0	0,00
	Total Docencia	0,00	0,00	100 685 730,0	0,00
3. Vida Estudiantil y SA		0,00	0,00	905.930,0	0,00
	Total Vida Estudiantil y SA	0,00	0,00	905 930,0	0,00
4. Investigación		3 459 340,0	23 000 000,0	277 634 690,0	113 513 530,00
	Total Investigación	3 459 340,0	23 000 000,0	277 634 690,0	113 513 530,00
5. Extensión		0,00	0,00	180 593 790,0	20 917 610,00
	Total Extensión	0,00	0,00	180 593 790,0	20 917 610,00
Total por partida		3 459 340,0	11 080 329 730,0	565 857 610,0	141 450 630,00
Total General					11 791 097 310,00

Resumen de metas PAO reforzadas por PE 02-2025

PROG.-SUBPROGR	ESTRATEGIA	META PAO 2025	MONTO PE 2-2025	DISTR. PORCENTUAL
1. Administración	5.2 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos	1.1.5.17 Colocar el 100% de los recursos presupuestarios no ejecutables por normativa externa, para la adquisición de valores.	11.070.386.690,00	93,9%
		1.2.5.2 Ejecutar 15 procesos administrativos que coadyuvan con el CTLSC.	7.019.490,00	0,1%
1.2. CTLSC	7.1 Desarrollar la transformación digital de la institución I.4.0.	1.2.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSC.	6.037.470,00	0,1%
			100.685.730,00	0,9%
2. Docencia	7.1 Desarrollar la transformación digital de la institución I.4.0.	2.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para ViDa.	100.685.730,00	100,0%
			905.930,00	0,90%
3. Vida Estudiantil y SA	7.1 Desarrollar la transformación digital de la institución I.4.0.	3.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesa.	905.930,00	100,00%
			417.607.560,00	3,54%
4. Investigación	2.2 Impulsar actividades de generación de conocimiento en todas las instancias académicas.	4.1.2.5 Gestionar al menos 130 proyectos vigentes de investigación.	42.477.605,00	10,17%
	5.2 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos	4.1.5.1 Procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Investigación.	97.495.265,00	23,35%
	7.1 Desarrollar la transformación digital de la institución I.4.0.	4.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Investigación	277.634.690,00	66,48%
5. Extensión	7.1 Desarrollar la transformación digital de la institución I.4.0.	5.1.5.1 Ejecutar al menos 14 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Extensión.	20.917.610,00	10,4%
		5.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Extensión.	180.593.790,00	89,6%
Total General			11.791.097.310,00	100,0%

Detalle de metas PAO reforzadas por PE 02-2025

Vic. Administración

ESTRATEGIA	META PAO 2025	PRESUPUESTO ORDINARIO 2025	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2025 POR META	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2025 POR META	TOTAL PRESUPUESTO POR META	JUSTIFICACION PRESUP. EXTRAORD 2-2025
5.2 Cultura de procesos-calidad	1.1.5.17 Colocar el 100% de los recursos presupuestarios no ejecutables por normativa externa, para la adquisición de valores.	2 195 001 409,42	0,00	11 057 329 750,00	13 252 331 139,42	Activos Financieros Estos recursos los destinará la Institución para realizar inversiones financieras en Instituciones Públicas Financieras Bancarias, en inversiones que podrán traspasar el periodo presupuestario 2025.

Detalle de metas PAO reforzadas por PE 02-2025

CTLSC

ESTRATEGIA	META PAO 2025	PRESUPUESTO ORDINARIO 2025	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2025 POR META	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2025 POR META	TOTAL PRESUPUESTO POR META	JUSTIFICACION PRESUP. EXTRAORD 2-2025
5.2 Cultura de procesos-calidad	1.2.5.2 Ejecutar 15 procesos administrativos que coadyuvan con el CTLSC.	2 592 471 530,24	0,00	7 019 490,00	2 599 491 020,24	OTROS Cuentas especiales. El Centro de Transferencia Tecnológica y Educación Continua (CTEC) se encuentra definiendo y priorizando las diferentes necesidades que surgen propias de las actividades que se desarrollan para los sectores productivos de la zona: entre los que destacan: agroindustria, comercio, turismo, institucional y tecnologías de la comunicación e información.
7.1 Transformación digital 7.1 Transformación digital 1.4.0.	1.2.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSC.	889 268 956,01	106 000 000,00	6 037 470,00	1 001 306 426,01	BIENES DURADEROS Equipo de Comunicación y de Cómputo. Para atender requerimientos, del Centro de Transferencia Tecnológica y Educación Continua (CTEC), en Equipo de Comunicación, dado que los equipos actuales ya cumplieron su vida útil, así como otros instrumentos a utilizar en el escenario tales como: micrófonos inalámbricos, monitores amplificadores, switcher de video para las transmisiones de streaming, cámara para ser utilizada en videoconferencias de Congresos Académicos en modalidad virtual y presencial. Además, en Equipo de Cómputo se requiere destinar recursos en la adquisición de un switcher para adaptar la consola y las cajas de escenario.

Detalle de metas PAO reforzadas por PE 02-2025

Docencia

ESTRATEGIA	META PAO 2025	PRESUPUESTO ORDINARIO 2025	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2025 POR META	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2025 POR META	TOTAL PRESUPUESTO POR META	JUSTIFICACIÓN PRESUP. EXTRAORD 2-2025
7.1 Transformación digital	2.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para ViDa.	1 831 205 594,74	110 000 000,00	100 685 730,00	2 041 891 324,74	<p>BIENES DURADEROS Equipo de Transporte. El CEQIATEC requiere un vehículo 4x4, con el fin de tener acceso a zonas de difícil llegada como ríos y ASADAS propiciando el transporte de personal y muestras de manera segura. Además, el vehículo para uso del CEQIATEC es fundamental, para realizar muestreos continuos en puntos estratégicos. (€31.900.000)</p> <p>Edificios. Se requieren recursos para cubrir el proceso de remodelación del edificio en la Escuela de Ciencias del Lenguaje, Campus Tecnológico Central Cartago. (€68.200.000)</p> <p>Equipo sanitario – de laboratorio e investigación. La Escuela de Química requiere fortalecer los procesos de docencia y práctica académica mediante la adquisición de equipo especializado de laboratorio, por lo que los recursos se utilizarán en la compra de un microscopio. (€585.730.000)</p>

Detalle de metas PAO reforzadas por PE 02-2025

Vida Estudiantil y SA

ESTRATEGIA	META PAO 2025	PRESUPUESTO ORDINARIO 2025	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2025 POR META	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2025 POR META	TOTAL PRESUPUESTO POR META	JUSTIFICACIÓN PRESUP. EXTRAORD 2-2025
7.1 Transformación digital I.4.0.	3.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Viesa.	1 491 144 507,33	1 334 224 000,00	905 930,00	2 826 274 437,33	<p>BIENES DURADEROS Equipo y mobiliario de oficina. Estos recursos se destinan a la adquisición de equipo y mobiliario necesario para la realización de labores administrativas. Incluye el mobiliario de toda clase que se utiliza en esas oficinas, como mesas, sillas, sillones, escritorios, estantes, armarios, muebles para microcomputadoras, entre otros.</p>

Detalle de metas PAO reforzadas por PE 02-2025

Investigación

ESTRATEGIA	META PAO 2025	PRESUPUESTO ORDINARIO 2025	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2025 POR META	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2025 POR META	TOTAL PRESUPUESTO POR META	JUSTIFICACIÓN PRESUP. EXTRAORD 2-2025
2.2 Generación de conocimiento	4.1.2.5 Gestionar al menos 130 proyectos vigentes de investigación.	1 964 519 145,60	0,00	42 477 605,00	2 006 996 750,60	<p>Remuneraciones. Fortalecimiento de la Partida Remuneraciones del Proyecto Área de Visión por Computador en Sistemas Embebidos en la Partida de Remuneraciones. (€3.459.340.000)</p> <p>Otros-Transferencias Corrientes al (CONICIT). Devolución de remanentes de los recursos provenientes del Fondo de Incentivos, que se le aprobarán al investigador encargado del proyecto. (€833.890)</p> <p>Otros.Cuentas Especiales. Los encargados se encuentran definiendo y priorizando las diferentes necesidades que surgen, propias de las actividades desarrolladas en cada uno de los proyectos de investigación. (€38.134.370).</p>

Detalle de metas PAO reforzadas por PE 02-2025

Investigación

ESTRATEGIA	META PAO 2025	PRESUPUESTO ORDINARIO 2025	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2025 POR META	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2025 POR META	TOTAL PRESUPUESTO POR META	JUSTIFICACIÓN PRESUP. EXTRAORD 2-2025
5.2 Cultura de procesos-calidad	4.1.5.1 Ejecutar 42 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la investigación.	3 840 007 678,90	0,00	97 495 265,00	3 937 502 943,90	<p>SERVICIOS Impresión, Encuadernación y Otros. Contratación de servicios de impresión offset y digital, para ser utilizados en la Editorial Tecnológica. (€23.000.000)</p> <p>OTROS Cuentas Especiales El Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE) se encuentra definiendo y priorizando las diferentes necesidades que surgen propias de las actividades que se desarrollan en el Área Académica del Doctorado en Ciencias Naturales Para el Desarrollo. (€74.495.260).</p>
7.1 Transformación digital 1.4.0.	4.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para investigación.	800 989 889,75	0,00	277 634 690,00	1 078 624 579,75	<p>BIENES DURADEROS Equipo de Transporte. Adquisición de un vehículo 4x4 para la venta y distribución de libros por parte de la Editorial Tecnológica. (€35.000.000)</p> <p>Equipo y Mobiliario de Oficina. Instalación de 9 aires acondicionados para el Centro de Investigación en Biotecnología (CIB), con el fin de sustituir los que están en mal estado y que ya no tienen reparación, por un monto de (€20.000.000)</p> <p>Adquisición de un aire acondicionado para instalar en el Laboratorio de Reproducción Animal de la Escuela de Agronomía (AndroTEC), en Campus Tecnológico Local San Carlos, debido a que, por la falla de este, se está afectando el análisis de las muestras, debido a que las condiciones actuales no son las adecuadas. (€5.500.000)</p>

Detalle de metas PAO reforzadas por PE 02-2025

Investigación

ESTRATEGIA	META PAO 2025	PRESUPUESTO ORDINARIO 2025	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2025 POR META	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2025 POR META	TOTAL PRESUPUESTO POR META	JUSTIFICACIÓN PRESUP. EXTRAORD 2-2025
						<p>Equipo y Programas de Cómputo. Adquisición de equipos como Computadoras, monitores, Teclados y Mouses, UPS, para el laboratorio de innovación y centro de capacitación EON (espacios virtuales de trabajo en realidad aumentada e inteligencia artificial, producto del convenio entre Fundación CRUSA y la empresa EON Reality) (€20.000.000)</p> <p>Equipo sanitario de Laboratorio e Investigación Adquisición de un Microscopio Láser para superficies. Se requiere para hacer análisis rápidos de superficies, medición de rugosidad, debido a su resolución se encuentra entre un microscopio convencional y un microscopio electrónico, las imágenes son de altísima calidad. (€195.934.690)</p> <p>Bienes Intangibles. Se requieren Licencias Educativas de Software para Escaneo Laser. Esta licencia contempla los softwares para el uso del escáner láser BLK360 y para la interpretación de los datos. Esta solicitud se hace en marco a los proyectos de investigación de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo vinculados a la línea de investigación de patrimonio. (€1.200.000)</p>

Detalle de metas PAO reforzadas por PE 02-2025

Extensión

ESTRATEGIA	META PAO 2025	PRESUPUESTO ORDINARIO 2025	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2025 POR META	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2025 POR META	TOTAL PRESUPUESTO POR META	JUSTIFICACIÓN PRESUP. EXTRAORD 2-2025
5.2 Cultura de procesos-calidad	5.1.5.1 Ejecutar al menos 14 procesos académico-administrativos que coadyuvan con la Extensión.	818 527 475,38	86 000 000,00	20 917 610,00	925 445 085,38	<p>OTROS Cuentas Especiales. El Programa Extensión se encuentra definiendo y priorizando las diferentes necesidades que surgen propias de las actividades que se desarrollan y que son financiadas con la Ley del Impuesto al Cemento No. 9829.</p>
7.1 Transformación digital I.4.0.	5.1.7.1 Gestionar al menos 4 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para Extensión.	46 547 849,89	0,00	180 593 790,00	227 141 639,89	<p>BIENES DURADEROS Equipo de Transporte. Adquisición de vehículos todo terreno 4x4 Automático. (€50.320.000)</p> <p>Equipo de Comunicación. Adquisición de 1 proyector para su sala. (€8.700.000)</p> <p>Equipo de Cómputo. Adquisición de equipo de cómputo para las personas extensionistas. (€12.565.790)</p> <p>Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación. Adquisición de un analizador CHNS con Helió y un analizador oxígeno por pirólisis. (€93.600.000)</p> <p>Maquinaria -equipo y mobiliario diverso Dron especializado con características que permitan imágenes de alta calidad usados en la gestión de extensión que se realiza en el país. (€5.408.000)) Lo anterior para atención de Revalidación de Compromisos.</p>

Presupuesto Extraordinario 02-2025 y su vinculación con PAO 2025

PLAN ANUAL
OPERATIVO
2025

Oficina de Planificación Institucional

Setiembre, 2025

La señora Laura Hernández Alpízar solicita aclaración sobre la inclusión del Centro Académico Limón en el presupuesto, ya que le habían indicado que se reflejaría en la adquisición de bienes y activos, pero no lo encontró reflejado en las metas ni en el presupuesto extraordinario. Expresa que hubo confusión respecto a si esta partida estaba considerada y en qué sección del presupuesto aparecería.

El señor Johnny Masís Siles explica que los recursos asociados al Presupuesto Extraordinario N.º 1, que incluirían aspectos relacionados con Limón, están actualmente pendientes y reservados, debido a que dependen de la transferencia de fondos por parte del gobierno, lo que mantiene su ejecución detenida.

El señor Nelson Ortega Jiménez reconoce el esfuerzo de la Oficina de Planificación Institucional en la gestión del PAO, valorando el trabajo adicional realizado para ajustar la estructura programática y atender las observaciones. Asimismo, agradece al área de presupuesto, considerando la reducción de tiempo ocasionada por la situación de Conare y el Congreso Institucional. Procede a presentar el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. Se reciben los oficios R-912-205 y R-916-2025 con fechas 17 y 18 de setiembre de 2025 respectivamente, suscritos por la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora; así como el correo electrónico con el Informe del Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025, actualizado con la información de las metas, con fecha 18 de setiembre de 2025; dirigidos al máster Nelson

Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en los cuales se remite el Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025 y la vinculación con el Plan Anual Operativo 2025, según oficios VAD-464-2025, DFC-647-2025 y OPI-451-2025, para el respectivo trámite de aprobación.

2. Mediante correo electrónico fechado 18 de setiembre de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, y atención a los oficios R-912-205, R-916-2025 y al Informe del Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025 actualizado con el informe de la vinculación de las metas con el PAO 2025, se solicita el servicio de asesoría de la Auditoría Interna para considerarla como insumo en la toma de decisiones que corresponde al Consejo Institucional.
3. La Comisión en la reunión N.º 1124, del 18 de setiembre de 2025, recibió en audiencia a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al ingeniero Luis Diego Noguera Mena, MGP., director del Centro Académico de Limón, al doctor Óscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, al ingeniero Rogelio González Quirós, MAP., director del Centro Académico Alajuela, la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, a la máster Maricell Salas Hernández, colaboradora de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto del Departamento Financiero Contable, la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, la licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), la máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), la licenciada Raquel Mejías Elizondo, coordinadora de la Unidad de Análisis y Gestión de la Información (UAGI), el máster Sergio Picado Zúñiga, la bachiller Shirley Chacón Gómez, el bachiller Daniel Abarca Calderón, la licenciada Arianna Aguilar Ellis y la bachiller Arlyn Angulo Hernández, personas colaboradoras de las Oficina de Planificación Institucional, el doctor Teodolito Guillén Girón, y la señora Keila Sibaja Mata, personas integrantes del Consejo Institucional, para la presentación del Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025 y la vinculación con el Plan Anual Operativo 2025.

Considerando que:

1. El Informe del Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025, se presenta con el fin de incorporar ¢11,791,097.32 miles, en ingresos provenientes de financiamiento con los recursos pendientes del superávit 2024, según el informe de liquidación presupuestaria, dada la imposibilidad de la utilización producto de la aplicación de los límites de regla fiscal; ingresos corrientes e ingresos de capital.
2. Se señala el cumplimiento de los límites de regla fiscal establecido en 3.75% del gasto corriente y total a nivel presupuestario 2025, siendo que al cierre del mes de agosto el crecimiento se encuentra en un 3.33%, por debajo del límite establecido.
3. Los recursos del presupuesto extraordinario 2-2025 se destinará a los cinco programas institucionales, en su mayoría (¢ 11 070 386,69 miles) en el programa 1 Administración, en la subpartida de activos financieros. Entre las principales justificantes de los gastos por partida presupuestaria se tiene:
 - a. Activos Financieros: para realizar inversiones financieras que podrán traspasar el periodo presupuestario 2025.
 - b. Bienes duraderos: para la inversión en equipo de cómputo y de comunicación en el CTEC del CTLSC, un vehículo para CEQIATEC, uno para la Editorial Tecnológica y uno para uso en la extensión, remodelación del edificio de la Escuela de Ciencias del Lenguaje y equipo especializado de laboratorio. Equipo y mobiliario para labores administrativas en la VIESA. Equipo de oficina, de cómputo, de laboratorio e intangibles para usarlo en investigación y extensión.
 - c. Cuentas especiales: para una posible aplicación en el CTEC, en el DOCINADE y en extensión.
 - d. Remuneraciones: se requiere fortalecer en el programa de investigación para el proyecto Área de Visión por Computador en Sistemas Embebidos.
 - e. Servicios: servicios de impresión, encuadernación y otros de la Editorial Tecnológica.
 - f. Transferencias corrientes: Devolución de remanentes de los recursos provenientes del Fondo de Incentivos, usados para investigación.
4. En la aplicación y origen de los recursos se visualiza para cada rubro de ingreso la aplicación en las diferentes partidas de los programas, tanto por objeto del gasto como por clasificación económica.
5. Se constata la presentación de la certificación de verificación de regla fiscal, certificación de verificación de los requisitos del bloque de legalidad y la certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social en el cual consta que la Institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras.
6. Las proyecciones plurianuales se presentan para los periodos 2026-2028, con el propósito del equilibrio presupuestario y el financiamiento de los

gastos futuros, tomando como base de referencia el presupuesto formulado para el año 2025 y se vinculan con los objetivos estratégicos institucionales, mismos que se clasifican por eje temático y en los diferentes programas con que cuenta la Institución.

7. La vinculación del Presupuesto Extraordinario 2-2025 al PAO 2025 refuerza las estrategias 2.2, 5.2 y 7.1 y diez metas del PAO 2025, distribuidas en los 5 programas institucionales.
8. Por la fecha de remisión de este proyecto de Presupuesto Extraordinario y la fecha máxima de presentación ante la Contraloría General de la República, al no identificarse elementos de fondo que impidan avanzar con el trámite se procede a dictaminar por parte de la Comisión, tomando en consideración que, de recibirse asesoría por parte de la Auditoría Interna que motive a detener el trámite, la propuesta será retirada de conocimiento del pleno hasta la atención de lo que corresponda.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:

- a. Apruebe el Presupuesto Extraordinario N.º 02-2025 y su vinculación al Plan Anual Operativo 2025, según el oficio R-916-2025 y los documentos adjuntos.
- b. De por conocidas las proyecciones plurianuales 2026-2028, como parte de la información que debe de suministrarse a la Contraloría General de la República.

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional en la Sesión N.º 3423 programada para el 24 de setiembre de 2025.

9. Varios

No se presentaron asuntos varios.

Finaliza la reunión al ser las doce horas con cuarenta y un minutos.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Cindy Picado Montero
Secretaria Ejecutiva de Actas